

ACTA NÚMERO 2426.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de abril de dos mil veintiséis, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti Juan Manuel Álamo; Carmela Percow; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone;; Esteban Alfredo Ferrarini; Martín Manuel Ertola Navajas; Germán Gustavo Gerez; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; María Salomé Calderón; y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

Se deja constancia que la Consejera María Victoria Gisvert, asume en reemplazo del Consejero Gastón Nicocia, quien solicitó licencia para la presente sesión.-

1.- ACTA NÚMERO 2425. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 25 DE MARZO DE 2026.-

1.) Acto de Conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.- *Da cuenta la Presidenta que en el día de hoy a las 12 hs y al cumplirse 50 años de la última dictadura cívico-militar, se llevó a cabo un acto de conmemoración y homenaje a las abogadas y los abogados matriculados víctimas del terrorismo de Estado. Durante la emotiva jornada, en el primer piso al ingreso del Aula por la Memoria, se descubrió la placa "Matrículas Presentes", con los nombres de los siguientes colegas:*

Antonio Bautista Bettini

Jorge Alberto Bigi

Alfredo Eduardo Catala

Antonio Jorge Chua

Sergio Karakachoff

Daniel Reynaldo Medina

Stella Maris Montesano

Domingo Alberto Teruggi

Baldomero Juan Valera

Además, se realizó la entrega de los legajos reparados a sus familiares, incorporando en cada caso la anotación que reconoce la verdadera causa del cese de su matrícula.

De esta manera, desde este Colegio honramos la memoria de nuestros colegas y renovamos el compromiso institucional por la verdad y la justicia.

Todo lo que se tiene presente. -

2.) ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

1) OBSERVATORIO DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO - ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 16.04 – 15HS – MODALIDAD PRESENCIAL: AULA GALETTI - MODALIDAD VIRTUAL: MEET: *Se toma conocimiento que el Sr. Director del observatorio del epígrafe, Dr. Enrique CONDORELLI, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:*

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

La nueva ley de inocencia fiscal para abogados. Análisis de la Ley 27.799 y su reglamentación

Jueves 16 de abril - 15:00 a 18:00 hs

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA GALETTI - PB SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL: Meet Google

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Programa - Temática:

Impacto en abogados: Explicación para monotributistas y régimen general. Aspectos prácticos y beneficios.

Régimen Penal: Análisis del nuevo Régimen Penal Tributario.

Prescripción: El nuevo sistema para tributos nacionales y provinciales.

Disertante:

Dr. Enrique L. CONDORELLI

Director del Observatorio de Derecho Tributario y Financiero CALP. Magister en Derecho Tributario, Universidad Austral. Autor del libro "Las Medidas Cautelares Tributarias en la Provincia de Buenos Aires", de Editorial Platense. Autor de varios capítulos en diferentes obras colectivas en libros de Derecho Tributario. Autor de múltiples artículos de doctrina en la materia. Miembro de la A.A.E.F. Profesor Cátedra II de la materia Finanzas y Derecho Financiero de la UNLP. Profesor de postgrado de la Maestría de Derecho Tributario de la Universidad Austral. Director de la Diplomatura de Tributos Locales de la Universidad Austral. A cargo de la columna de jurisprudencia tributaria de la Revista P.I.B.A. de Errepar.

Organiza: OBSERVATORIO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la diplomatura propuesta. -

I) DIPLOMATURA EN DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES: ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 16.04 - 15 HS – MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – MODALIDAD VIRTUAL PARA COLEGAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL: ZOOM: Se toma conocimiento que la Directora del INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES de nuestro colegio, Dra. Verónica CEJAS presente la siguiente propuesta académica. A saber

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

DIPLOMATURA EN PROCESOS DE FAMILIAS y SUCESIONES

Normas de procedimiento, fondo y derecho convencional

FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DE 2026

DIAS MARTES DE 15 a 17hs. y ASINCRONICA 1Hs CADA PROFESOR/A ACOMPAÑARA JURISPRUDENCIA Y PRACTICOS

MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM (Para Colegas del interior del Departamento Judicial)

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

DIPLOMATURA PARTE FAMILIA:

Directora: Dra. VERÓNICA AMALIA CEJAS,

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE FAMILIA CALP.

DIPLOMATURA PARTE DERECHO SUCESORIO:

Director: Dr. MIGUEL GONZALEZ ANDIA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FAMILIA DE CALP.

Codirector: Dr. LEONARDO VÍTTOLA,

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DERECHO SUCESORIO CALP.

MODERADORES:

FERRARI MIRIAM

COLOBIG MARIA

CORTEZ GISELA

BUCCA LUCIANA

FARCHICH CAROLINA

CARVAJAL GIMENA

JONGEWAARD VERONICA

SUAIT EVA MARIA

BOMBELLI EUGENIA

JARA JAVIER. -

CUERPO DOCENTE: SE INTEGRA POR PROFESORES Y PROFESORAS DE LA UNLP, UBA y UCALP.

ORGANIZAN:

AREA ACADÉMICA:

INSTITUTO DERECHO DE FAMILIA CALP

COLABORACION ORGANIZATIVA:

COMISIÓN DE FAMILIA DE CALP,

COMISIÓN DEL INTERIOR CALP

Objetivos

1. Generales

**Incorporar nuevos paradigmas del Derecho Procesal de las familias partiendo de los estándares de derecho convencional – derechos humanos- previstos en el Código civil y Comercial y tratados*

**Priorizar las perspectivas de Género, Infancias, Discapacidad y protección integral de Adultos mayores en las prácticas profesionales*

2. Específicos

**Profundizar acerca de la aplicación práctica de los principios del proceso de familia del Código Civil y Comercial de la Nación*

**Repensar a los actores y sujetos del proceso incorporando “nuevas figuras” que acompañen en la etapa procesal o pre judicial*

**Compartir experiencias y prácticas profesionales que contribuyan a la solución conciliadora y pacífica del conflicto familiar*

**Favorecer el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías al proceso familiar*

**Reflexionar sobre las prácticas profesionales actuales generando nuevas formas de acompañamiento que prioricen el aspecto humano de las relaciones familiares*

Requisitos de inscripción

- matriculados/as
- estudiantes avanzados
- operadores judiciales
- comunidad en general

Estructura

La carga horaria de la Diplomatura es ochenta y un horas -81hs-, distribuidas en módulos temáticos teóricos prácticos y tutorías. Cada módulo temático será organizado en una clase de 2 horas presenciales- 1 hora virtual asincrónica de frecuencia semanal (día martes de 15hs a 17hs en sede CALP). La duración total de la cursada es de 7 meses, que se completa dentro de un año lectivo abril a octubre 2026.

Contenidos en módulos

PRIMERA PARTE: DERECHO DE LAS FAMILIAS

Directora: Dra. VERÓNICA AMALIA CEJAS.

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE FAMILIA CALP.

4 de Abril: PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN EL DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES: ACCESO A LA JUSTICIA, MULTIDISCIPLINA, INMEDIACIÓN Y ORALIDAD. LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y LOS GRUPOS VULNERABLES. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. PRINCIPIO DE RESERVA. SOLIDARIDAD FAMILIAR Y COPARENTALIDAD.

VERÓNICA AMALIA CEJAS

Directora del Instituto de Derecho de Familia CALP

MIGUEL GONZALEZ ANDIA

Director del Instituto de Derecho de las Sucesiones CALP

GRACIELA INES BARCOS

Presidenta de la Comisión de Derecho de Familia CALP

21 de abril: PROTECCIÓN ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES Y ACCESO A LA JUSTICIA. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESO ART.12 CDN y 707 CCCN. REGLAS INTERNACIONALES. ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO. DISTINTAS FORMAS DE INTERVENCIÓN EN EL PROCESO. CASOS PRACTICOS DE ACTUACION PRINCIPAL Y JURISPRUDENCIA ACTUAL SCBA.

DRA. ORNELA PICCINELLI

TITULAR DE LA ASESORÍA MENORES E INCAPACES N 3 LA PLATA.-

28 de abril: REGLAS DE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS EN CCCN. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN ASISTENCIA Y APOYOS. PARTICIPACION ACTIVA ART. 36

CCCN, PROCESO DE DETERMINACION DE LA CAPACIDAD. SUJETOS ACTIVOS y PASIVOS. PRUEBA. SENTENCIA. REVISION JURISPRIDENCIA ACTUAL. TUTELA APLICACION DE PRINCIPIOS GENERALES MEDIDAS CAUTELARES EN AMBOS INSTITUTOS.

DRA. CATALINA BRUNI

TITULAR DE LA ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES N 4 LA PLATA.

5 de MAYO: COMPETENCIA EN EL FUERO DE FAMILIA. OPORTUNIDAD .CONEXIDAD JURÍDICA. LIMITES EN LA INTERVENCION DE LA JURISDICCION .JUSTICIA DE PAZ. COMPETENCIA AMPLIA Y RESTRINGIDA EN PROCESOS DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIAS DE GÉNERO. INTERDISCIPLINA. MEDIDAS CAUTELARES. VINCULACION CON LA JUSTICIA PENAL.

VANESA SAGASTA

JUEZA DE PAZ LETRADA ENSENADA

LAUREANO DELLA SCHIAVA

JUEZ DE PAZ LETRADO DE LOBOS.-

12 de MAYO: PROCESO. PRINCIPIOS GENERALES. RECURSOS PROCEDENTES. CONCESION Y EFECTOS EN EL DERECHO DE FAMILIA. ES PROCEDENTE EL RECURSO EXTRAORDINARIO EN FAMILIA.

DR. PABLO AGUSTIN GRILLO CIOCCHINI

DIRECTOR INSTITUTO DERECHO PROCESAL CIVIL CALP.

19 DE MAYO: MEDIDAS CAUTELARES. APERTURA A PRUEBA EN SEGUNDA INSTANCIA. PRINCIPIO DE ORALIDAD EN LA SEGUNDA INSTANCIA.-

Dres. ALICIA ALVAREZ del VALLE, LAURA LARUMBE y ANDRES SOTO JUECES INTEGRANTES DE CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES, DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.-

6 DE MAYO: DIVORCIO. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO.PROPUESTA CONVENIO REGULADOR. EFECTOS. MODALIDADES DE LOS CONVENIOS.ACUERDOEXTRAJUDICIAL. HOMOLOGACION AUDIENCIA SENTENCIA.EFECTO RETROACTIVO INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO.POSIBILIDAD DE COMPENSACION ECONOMICA.

DRA. SANDRA FABIANA VELOSO

JUEZA DE FAMILIA N°1 TIGRE DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO.

2 de JUNIO: UNIONES CONVIVENCIALES. PACTOS DE CONVIVENCIA. EFECTOS ENTRE CONVIVIENTES Y TERCEROS. FINALIZACION DE LA UNION. PROTECCION DE LA VIVIENDA FAMILIAR, JURISPRUDENCIA.

DRA. CAROLINA SANTI.

CURADORA GENERAL DE LA PCIA DE BUENOS AIRES.

9 de JUNIO: REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. REGIMEN DE COMUNIDAD. REGIMEN DE SEPARACION DE BIENES. TIPIFICACION DE BIENES. PRUEBA. CARGAS. GESTION. RESPONSABILIDAD POR DEUDAS. MEDIDAS PROTECTORIAS-

DRA GRACIELA INES BARCOS

PRESIDENTA COMISIÓN DE FAMILIA CALP.

16 de JUNIO: REGIMEN PATRIMONIAL. DISOLUCION DE LA COMUNIDAD: CAUSAS. INDIVISION POSTCOMUNITARIA. REGULACION CASOS DE RECOMPENSAS. PRUEBA. LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD. PARTICION. FORMAS DE PARTIR. JURISPRUDENCIA ACTUALIZADA.

DR. CARLOS ARIANNA

CATEDRÁTICO ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA UBA.-

23 de JUNIO: RESPONSABILIDAD PARENTAL: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y PRINCIPIOS. TITULARIDAD Y EJERCICIO. ALTERNATIVAS DEL CUIDADO PERSONAL. DERECHO DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE PARENTALIDAD:

PROCESO JUDICIAL. DELEGACIÓN DEL EJERCICIO. PROCESO. PRUEBA MEDIDAS CAUTELARES.

DRA. VERONICA CEJAS,

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA CALP.

30 de JUNIO: **ALIMENTOS: JUEZ COMPETENTE. LEGITIMACION ACTIVA Y PASIVA ALIMENTOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. ALIMENTOS ENTRE PARIENTES (ASCENDIENTES). DERIVADOS DEL DIVORCIO. CONVENCIONAL. ALIMENTOS PROVISORIOS Y DEFINITIVOS. PROCESO. RECURSO. PROCESO ESPECIAL DE ALIMENTOS -LEY 15.513-. DE LA PROVINCIA DE AIRES.**

DRA. ERICA RODRIGUEZ MERONI.

CONSEJERA DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES.

7 DE JULIO: **FILIACION: PROCESO DE FILIACION, NOTIFICACION. PRUEBA. FILIACION MATRIMONIAL Y EXTRAMATRIMONIAL. ACCIONES DE EMPLAZAMIENTO. PRUEBAS. PRUEBA POST MORTEM. ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO. LEGITIMADOS PASIVOS Y ACTIVOS. PRUEBA. SUBROGACION. ULTIMOS FALLOS.**

DR. MIGUEL GONZALEZ ANDIA,

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHO DE LAS SUCESIONES CALP.

14 DE JULIO: **MEDIDAS EXCEPCIONALES. PROCESO DE GUARDA. DECLARACION DEL ESTADO DE ADOPTABILIDAD. SUJETOS Y PARTES. ESCUCHA ART.12 CDN. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.**

CLAUDIA PORTILLO

JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA N 3 LA PLATA

SOFIA LOZADA.

AUXILIAR LETRADA DEL JUZGADO DE FAMILIA 5 DE LA PLATA.

4 DE AGOSTO: **NUEVA LEY DE ADOPCION LEY 15.610. MODIFICACIONES A LA LEY 14.528 .CAMBIOS Y DESAFIOS. REGISTRO DE ASPIRANTES. CENTRO DE VIDA COMO PRINCIPIO ORIENTADOR PARA LAS DECISIONES JUDICIALES. BUSQUEDA DE FAMILIAS PARA ADOPCION ALTERNATIVAS .**

CLAUDIA PORTILLO

JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE FAMILIA N 3 LA PLATA

SOFIA LOZADA.

AUXILIAR LETRADA DEL JUZGADO DE FAMILIA 5 DE LA PLATA.

11 de AGOSTO. **VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO: LAS FAMILIAS Y SU ORGANIZACIÓN: VÍNCULOS, CONFLICTOS Y LAS FORMAS DE FAMILIARIZACIÓN EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

DRA. MANUELA G. GONZÁLEZ,

DIRECTORA ESPECIALIZACIÓN ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS INTERPERSONALES Y GÉNERO JURSOC, UNLP.

PRUEBA TESTIMONIAL VIOLENCIA DE GÉNERO: LAS VOCES DE LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

DRA. SUSANA CISNEROS

PROSECRETARIA LETRADA DE LA OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA CSJN (OVD).

18 de AGOSTO: **INSTITUCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL A LA LUZ DEL DERECHO DE FAMILIA. JURISDICCIÓN INTERNACIONAL. DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE DERECHO APLICABLE. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS EN LOS DISTINTOS INSTITUTOS DEL DERECHO DE FAMILIA. COOPERACIÓN EN RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS.**

DRA. LILIANA RAPALLINI,

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CALP.
25 de AGOSTO. **SEMINARIO DEL TRABAJO PRÁCTICO: PAUTAS, PRESENTACIÓN, PLAZO DE ENTREGA, EVALUACIÓN. DICTADO POR DOCENTES DE LA DIPLOMATURA.**

SEGUNDA PARTE: DERECHO DE LAS SUCESIONES

Director: Dr. MIGUEL GONZALES ANDÍA.

Codirector: Dr. LEONARDO VÍTTOLA

Días martes de 15 a 17 hs.

Carga horaria: 2 horas dictado de clase más una hora de trabajo autónomo sobre material proporcionado y subido por el docente.

1 de Setiembre: **CLASE INTRODUCTORIA. DESAFÍOS ACTUALES EN MATERIA SUCESORIA. CONSTITUCIONALIDAD Y AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.**

DR. LEONARDO VÍTTOLA

Director del Observatorio de Derecho de las Sucesiones CALP

8 de Setiembre: **CAPACIDAD. INDIGNIDAD. CASO BARREDA, PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

DRA. ANTONELA PERES

Subdirectora del Observatorio de Derecho de las Sucesiones

5 de Setiembre: **ACEPTACIÓN. RESPONSABILIDAD. PETICIÓN DE HERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS.**

DR. JUAN JOSE DE OLIVEIRA

Juez de 1era Instancia Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial La Plata

2 de Setiembre: **ADMINISTRACIÓN. ESTADO DE INDIVISIÓN Y PROCESO SUCESORIO. PARTICIÓN.**

DRA. NADIA GENZELIS

Subdirectora del Instituto de Derecho de las Sucesiones CALP

9 de Setiembre: **PLANIFICACIÓN SUCESORIA. OPCIONES VIABLES EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO. PACTO SOBRE HERENCIA FUTURA. SUCESIÓN NOTARIAL.**

DR. MIGUEL GONZALES ANDIA

Director del Instituto de Derecho de las Sucesiones CALP

6 de Octubre: **SUCESIÓN INTESADA. LEGÍTIMA. HEREDERO CON DISCAPACIDAD. ACCIONES.**

DRA. CAROLINA SANTI.

Asesora Honoraria Consultiva del Instituto de Derecho de Familia CALP

DR. JULIO MACCHI.

Secretario del Instituto de Derecho de las Sucesiones

13 de Octubre: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA. SUPUESTOS. REGLAS DE INTERPRETACIÓN. CASO BEATRIZ SARLO.**

DR. GABRIEL LUCAS

Secretario del Observatorio de Derecho de las Sucesiones

20 de Octubre: **LEGADOS. ALBACEA.**

DRA. ELEONORA NOBILE.

Subdirectora del Instituto de Derecho de las Sucesiones

27 de Octubre: **HERENCIA DIGITAL.**

DRA. ANTONELA PERES

Subdirectora del Observatorio de Derecho de las Sucesiones

COORDINAN/ MODERAN:

Dra. EUGENIA BOMBELLI y Dr. JAVIER JARA.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la diplomatura propuesta.-

III) DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 16.04- 15 HS – MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – MODALIDAD VIRTUAL PARA COLEGAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL: ZOOM::

el Sr. Director del Instituto de Derecho Procesal Penal de nuestro colegio, Dr. Juan DI NARDO presenta nota de solicitud de autorización de realización de la siguiente actividad:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL PENAL

INICIO JUEVES 16 DE ABRIL – 15 HS

FINALIZACIÓN JUEVES 3 DE DICIEMBRE

MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL PARA COLEGAS DEL INTERIOR: ZOOM

Duración y modalidad

Constará de 60 horas cátedra, con una frecuencia semanal de 2 horas (30 clases).

A los fines de la aprobación de la Diplomatura se requerirá una asistencia del 80% del total de las clases equivalente a 24 de estas.

Las clases se dictaran los días jueves de 15 a 17 horas, en el Salón Auditorio del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Luego de la última clase se hará la entrega de diplomas.-

Cupos limitados a la capacidad del Salón Auditorio.

PERTURA

El Jueves 16 de abril a las 15,00 horas a cargo de la Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Marina Mongiardino y de la Directora del Área Académica Dra. Ana Laura Ramos.-

COORDINADORES

Dr. Juan Ángel Di Nardo, Director del Inst. de Derecho Procesal Penal

Dr. Julián Rimada, Subdirector del Inst. de Derecho Procesal Penal

Dr. Darío Saldaño, Subdirector del Inst. de Derecho Procesal Penal

Dr. Marcelo Botindari, Secretario del Inst. de Derecho Procesal Penal

Dr. Rodrigo Cano, Secretario del Inst. de Derecho Procesal Penal

Dra. Daniela Ileana Margarita Piombo. Secretaria del Área Académica del C.A.L.P.

Dra. Andrea Reynoso, Subdirectora del Área Académica

Dra. Laura Corporal, Presidenta de la Comisión de Derecho Procesal Penal

Dr. Martín Lasarte, Director del Instituto de Derecho Penal

Dr. Jonathan Robert, Secretario del Instituto de Derecho Penal

TEMARIO

16 de abril 2026

Clase 1

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL.

Docente: Dr. Ernesto Domenech., Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 del Depto. Judicial La Plata y Docente de la UNLP

Conceptos fundamentales del derecho procesal penal.

Fuentes del derecho procesal penal.

23 de abril 2026

Clase 2

TEORIA DEL PROCESO PENAL

Docente: Dr. Ernesto Domenech., Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 3 del Depto. Judicial La Plata y Docente de la UNLP

Concepto naturaleza y fines

El proceso penal como instrumento de justicia

La relación procesal penal

30 de abril

Clase 3

PROCEDIMIENTO PENAL

Docente:

Dr. Gonzalo Petit Bosnic. Titular de la UFlyJ Nº 3 del Departamento

Judicial La Plata

Introducción

Etapas

Recursos y medios de impugnación

7 de mayo

Clase 4

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN EL PROCESO PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Docente: Dr. Ricardo Maidana. Juez de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.

Garantías Constitucionales en el Proceso Penal

El derecho a la confrontación

Sistema acusatorio.

Diferencias con el CPPN y el CPPF

14 de mayo

Clase 5

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GENERO

Docentes:

Dra. María Florencia Budiño. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires

Dra. Daniela I. M. Piombo. Abogada Inspectora de la SCBA

Desarrollo y análisis

Fallos Tribunal de Casación Penal PBA. TOC. SCBA. y CSJN.

21 de mayo

Clase 6

JUICIO POR JURADOS.

1ERA. CLASE

Docentes:

Dr. Daniel Carral. Juez de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.

Dr. Ramiro Fernández Lorenzo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto.

Judicial La Plata

Opción o renuncia al juicio por jurados.-

Art 22 bis; constitucionalidad o inconstitucionalidad.

Audiencia preliminar

Admisibilidad de la prueba

Reglas federales de evidencia

28 de mayo

Clase 7

JUICIO POR JURADOS

2DA. CLASE

Docentes:

Dr. Daniel Carral. Juez de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.

Dr. Ramiro Fernández Lorenzo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto.

Judicial La Plata

Formulación de la teoría del caso.

Selección del jurado (voir dire)

Instrucciones al jurado (iniciales y finales)

Examen vs interrogatorio: diferencias.

La lógica de la prueba testimonial. Objetivos y estructura del examen directo.

Ejecución del examen directo. Las preguntas como herramientas del examen y el contra examen. Diferentes tipos de preguntas. Recomendaciones propias del examen directo.

Mayorías para los veredictos.

Impugnación

4 de junio

Clase 8

JUICIO POR JURADOS

3RA. CLASE

Docentes: Dra. Victoria Huergo. Fiscal de Juicio del Depto. Judicial La Plata

Dra. Gladys López, Defensora Oficial Especializada en Juicio por Jurados del Depto. Judicial La Plata

Instrucciones finales Veredicto

Sentencia

Cesura

Recursos

11 de junio

Clase 9

JUICIO POR JURADOS

4TA. CLASE

Docentes:

Dr. Daniel Carral. Juez de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.

Dr. Ramiro Fernández Lorenzo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial La Plata

Dra. Victoria Huergo. Fiscal de Juicio del Deto. Judicial La Plata

Dra. Gladys López, Defensora Oficial Especializada en Juicio por Jurados del Depto. Judicial La Plata

Casos prácticos.

Simulación de juicio por Jurados.

Jurisprudencia

Docentes:

Dr. Daniel Carral. Juez de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.

Dr. Ramiro Fernández Lorenzo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial La Plata

Dra. Victoria Huergo. Fiscal de Juicio del Dto. Judicial La Plata

Dra. Gladys López, Defensora Oficial Especializada en Juicio por Jurados del Depto. Judicial La Plata

18 de junio

Clase 10

LA LIBERTAD DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO.

Docente: Dra. Karina Duranti

Principio general y excepciones.

Prisión preventiva.

Excarcelación.

Eximición de prisión.

25 de junio

Clase 11

LA LIBERTAD DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO.

2DA. CLASE

Docente: Verónica Garganta. Defensora Oficial Depto. Judicial la Plata

Habeas Corpus.

Libertad por Falta de Mérito.

Cese de la Prisión Preventiva.

Atenuación de la Coerción.

02 de Julio

Clase 12

INSTRUCCIÓN.

*Docente: Dr. Martín Almirón. Titular de la UFlyJ N° 8 del Depto. Judicial La Plata
Declaración del imputado. Art. 308. Garantías constitucionales.*

Evacuación de citas

16 de Julio

Clase 13

PRUEBA

1RA. CLASE

Docentes:

Dr. Mariano Refi. Secretario de la Fiscalía de Juicio N° 13 del Depto.

Judicial La Plata Dr. Santiago Irisarri. Abogado y Docente

Prueba y evidencia. Diferencias-

Prueba de acusación y defensa.-

6 de agosto

Clase 14

PRUEBA

2DA. CLASE.

Docentes:

Dra. Cecilia Corfield. Titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 15 del Depto.

Judicial la Plata

Dr. Martín Chiorazzi. Fiscal de Juicio del Depto. Judicial La Plata

Testimonial.

Actuaciones vs Prueba.

Careo.

Reconstrucción del hecho.

Reconocimiento en rueda de personas.

Prueba no convencional.

Prueba en Instrucción y juicio

13 de agosto

Clase 15

PRUEBA

3RA. CLASE.

*Docente: Dr. Jorge Humberto Rutti, Abogado, Licenciado en Criminalística y Perito
Fotógrafo.-*

Pericial.

Evidencia Digital.

Pericia Balística.

Escena del crimen.

Presentación en el debate oral.

20 de agosto

Clase 16

ETAPA INTERMEDIA

*Docente: Dr. Pablo Raele. Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Depto. Judicial La
Plata*

Requerimiento de elevación a juicio.

Oposición.

Pedido de sobreseimiento.

Cambio de calificación legal.

Planteo de Nulidad.

Impugnación de resolución de primera instancia.

27 de agosto

Clase 17

PROCESOS ESPECIALES

1RA. CLASE

Docente: Dra. Sofía Caravelos
Suspensión de juicio a prueba.

Criterios de archivos.

Mediación Penal.

3 de septiembre

Clase 18

PROCESOS ESPECIALES

2DA. CLASE

Docente: Dr. Diego Tatarsky, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 el
Departamento Judicial la Plata

Juicio Correccional

Juicio abreviado.

Juicio Directo y Directísimo.

10 de septiembre

Clase 19

Docente: Dra. Paz Bertero

La víctima en el proceso penal.

Ley 15.232 y decreto reglamentario 599/2021..

17 de septiembre

Clase 20

ETAPA DE JUICIO

1RA. CLASE

Docente: Andres Vitali. Juez el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial La
Plata

Radicación de causa en Tribunal.

Excusación/recusación.

Ofrecimiento de prueba.

Instrucción suplementaria.

24 de septiembre

Clase 21

ETAPA DE JUICIO

2DA. CLASE.

Docente: Dr. Fabina Améndola

Teoría del caso.

Alegatos de inicio.

Examen y contra examen de testigos y peritos.

Incorporación de prueba por escrito.

1° de octubre

Clase 22

ETAPA DE JUICIO

3RA CLASE.

Docente: Dr. Santiago Paolini. Juez el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial
la Plata

Alegatos finales.

Veredicto.

Cesura de Juicio.

Sentencia.

8 de octubre

Clase 23

MEDIOS DE IMPUGNACION

1RA. CLASE

Docente: Dr. Pablo Gamboa. Juez de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en
lo Penal del Depto. Judicial La Plata

Dr. Raúl Dalto. Juez de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial La Plata

Recursos ordinarios.:

Aclaratoria.

Reposición.

Queja.

Apelación.

Apelación de sentencia definitiva de juzgado correccional.

15 de octubre

Clase 24

MEDIOS DE IMPUGNACION

2DA. CLASE

Docentes: Dr. Víctor Violini, Juez de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires.-

Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires.-

Recurso de casación y extraordinarios ante la SCBA y CSJN..

22 de octubre

Clase 25

EJECUCIÓN DE LA PENA.

Docente: Docentes: Dr. José Villafañe. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Depto. Judicial La Plata

Dr. Jorge Andrés Alvarez. Juez de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial San Martín

Cómputo de pena.

Beneficios excarcelatorios: Libertad condicional.

Salidas transitorias y laborales.

Libertad asistida.

Tipos de regímenes.

Requisitos.

Medios de impugnación..

29 de octubre

Clase 26

EL PROCEDIMIENTO DE FLAGRANCIA.

Docente: Dra. Eugenia Di Lorezo. Titular de la UFlyJ N° 17 del depto. Judicial La Plata

Plazos.

Principios.

Etapas de instrucción. Etapas de juicio.

Medios de impugnación..

5 de noviembre

Clase 27

POLITICA CRIMINAL

Docente: Dr. Lisandro Pellegrini. Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Prov. de Buenos Aires

Definición y concepto de política criminal

Su importancia en la sociedad

Prevención del delito

Represión del delito

Rehabilitación y reinserción social

Protección de la víctima

12 de noviembre

Clase 28

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL.

Docentes: Dra. Carmen Viviana Ibarra. Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 - FRPJ – Área Instrucción -

Dra. María José Lescano. Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Depto. Judicial La Plata

Dra. Claudia Fernanda Perea. Secretaria del Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Depto. Judicial La Plata

Análisis de la reforma a la ley penal juvenil

La niñez y la conflictividad penal

Los derechos de niñas/os y adolescentes. Principios específicos

Conclusiones

26 de noviembre

Clase 29

DELITOS Y SANCIONES

Docentes:

Dr. Martín Lasarte. Director del Instituto de Derecho Penal del CALP y Dr.

Jonatan Robert, Secretario del Instituto de Derecho Penal del CALP y Titular de la UFID N° 10 de Chascomús

El derecho penal restaurativo como parte integrante del derecho procesal penal

Teoría del delito: elementos y clasificación.-

Sanciones penales tipo y aplicación

3 de diciembre

Clase 30

Docentes:

Dr. Julián Rimada, Subdirector del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP

Dr. Darío Saldaño, Subdirector del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP

Dr. Juan Ángel Di Nardo, Director del Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP

Taller de práctica. Apliquemos lo aprendido

Entrega de diplomas

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la diplomatura propuesta.-

IV) ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN - ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 22/04 – 14/05 – 04/06- 16 HS –

MODALIDAD PRESENCIAL: *Se toma conocimiento que la Sra. Subdirectora del Área de Acceso a la Justicia, Dra. Isabela CASTAÑEDA, presenta nota de solicitud de autorización de realización de la siguiente actividad que se detalla a continuación:*

CAPACITACION EN DERECHO SUCESORIO.

MIÉRCOLES 22 de abril - AULA GALETTI

JUEVES 14 de mayo y 4 de junio - AULA 1

16 a 18 horas.

MODALIDAD PRESENCIAL

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dicha charla estará destinada a las/os colaboradoras/es del Consultorio Jurídico Gratuito, y de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel y a las y los colegas en general que quieran participar.

Disertantes y Temáticas

22 de abril

Dr. Gabriel Lucas,

Sucesiones testamentarias e intestadas.

21 de mayo

Dra. Nadia Genzelis,

Aspectos de la partición hereditaria.

4 de junio

Dr. Gabriel Lucas

Dr. Mario Camerini,

Cuestiones relativas a la Inscripción.

ORGANIZADORES:

Área de acceso a la justicia: Consultorio Jurídico Gratuito

Comisión de Abogacía Joven y Novel.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

V) COMISIÓN DE DERECHO COMERCIAL – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COORGANIZACIÓN -ACTIVIDAD NO ARANCELADA: JORNADAS PREPARATORIAS II CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE FIDEICOMISO 2026:

Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la Comisión de Derecho Comercial CALP, Dr. Marcelo DAVID presenta nota de solicitud de coorganización de la siguiente actividad con el COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL. Las mismas serán desarrolladas de manera híbrida y presencial en la sede del CPACF. Las Jornadas preparatorias son sin costo.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Jornadas Preparatorias para el II Congreso interdisciplinario de Fideicomiso 2026 (Córdoba)

15 de abril – 14:30 hs

MODALIDAD VIRTUAL

MODALIDAD PRESENCIAL

Inscripción ante el COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL

Temáticas a desarrollar:

- a) Una aproximación de actualidad sobre la estructuración del fideicomiso con fines inmobiliarios
- b) El Fideicomiso y la planificación sucesoria
- c) La Labor profesional del abogado ante la negociación de las previsiones contractuales del fideicomiso
- d) Conversatorio y debate sobre “Fideicomiso insolvente. El problema de su liquidación”

Expositores

Dr. Marcelo Sánchez Rodríguez

Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h)

Dr. Rodolfo G. Papa

Dr. Marcelo A. David

Dr. Javier Lorente

Dr. Marcelo Barreiro

Moderadora: Dra. Marina Mejjide Castro

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la solicitud de coorganización.-

3.) AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIOS de COLABORACIÓN Y COOPERACION ACADÉMICA, CULTURAL Y SOCIAL con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ:

Se toma conocimiento de esta mesa la siguiente propuesta de suscripción de los convenios que a continuación se detallan:

A) CONVENIO MARCO CON UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (Suscripción a cargo de Presidencia).

Se pone en conocimiento de esta mesa la propuesta de la Universidad Nacional de José Clemente Paz de suscribir con este colegio un **CONVENIO MARCO** para establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

La intención es estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en campos de enseñanza, investigación, académicos, culturales y extensión.

El acuerdo da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento, en la que participan ambas instituciones.

El Convenio prevé la concentración de actividades en los siguientes campos, entre otros:

*Prestación de asistencia técnica y colaboración en el desarrollo de programas.

*Programación y realización de cursos, seminarios, jornadas y congresos de interés común.

*Cooperación en investigación y estudio.

*Colaboración en pasantías, transferencia de tecnología, consultoría, servicios, asesoramiento, y en la publicación de materiales informativos.

El Convenio tendría una duración inicial de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción, siendo renovable indefinidamente de forma automática por períodos similares, pudiendo ser rescindido sin causa en cualquier momento por cualquiera de las partes.

Se pone a consideración de esta Mesa Directiva la autorización para la suscripción del presente Convenio marco por parte de la Presidencia de este colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suscripción del mismo. -

B) ACUERDO ESPECÍFICO CON UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ (Suscripción Dirección Académica) .-Se pone a consideración en relación con el convenio marco referenciado y condicionado a la suscripción del mismo se pone en conocimiento de esta mesa la 2da propuesta de la Universidad Nacional de José Clemente Paz de suscribir con nuestro colegio un ACUERDO ESPECÍFICO que tendrá como finalidad formalizar la voluntad de las partes para ofrecer a nuestras/tros colegas un beneficio directo, que es la **Reducción arancelaria del 20% para el cursado de la Maestría en Litigios de las Relaciones Laborales (aprobada por Res. CS N° 60-2022 UNPAZ)**. El beneficio no incluye la matrícula y se otorgará siempre que haya un mínimo de CINCO (5) personas inscriptas.

El acuerdo tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de su firma siendo automáticamente prorrogable por igual periodo, pudiendo ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes.

Se pone a consideración de esta Mesa Directiva la autorización para la suscripción del presente Acuerdo Específico por parte de la Dirección Académica de este colegio.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suscripción del mismo. - .-

4.) DELEGADO CALP ANTE LA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN COLPROBA: SOLICITUD GASTOS DE TRASLADO - VIÁTICOS: I REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN COLPROBA – 28 DE MARZO – COLEGIO DE ABOGADOS DE LOMAS DE ZAMORA: Se toma conocimiento que el Dr. MARTIN ERTOLA NAVAJAS en su carácter de DELEGADO CALP TITULAR ante la comisión del epígrafe y Presidente de nuestra Comisión de la Abogacía Joven y Novel, presenta nota de solicitud de autorización de gastos de traslado y viáticos para concurrir al referido evento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar 2 ius para el traslado. -

5. PROPUESTA DE CREACIÓN NUEVA COMISIÓN: COMISIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICAS: Se toma conocimiento que a instancia de la Sra. Coordinadora de Comisiones, Dra. Cecilia Delgado se propone la creación de la **Comisión de Datos y Estadísticas** que tendrá por objeto el análisis de datos estratégicos para el Colegio y sus matriculados, mediante la aplicación de técnicas de Data Science y análisis estadístico. Asimismo, propone como autoridades a los siguientes colegas cuyos CV se adjuntan al presente.

A saber:

Presidente: Hernán Díaz.

Vicepresidenta: Julieta Dolgopol.

Secretaria: Belén Rodríguez.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la creación de la Comisión propuesta. -

3- MESA DIRECTIVA 30 DE MARZO DE 2026.-

1.) MINISTERIO DE SALUD – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES – solicita difusión: Apertura de inscripciones 2026 Becas rentadas de formación en servicio: Residencia de Derecho y Salud: Se toma conocimiento que el Sr. Director Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Jefe de la Unidad de Residencia en el Nivel Centra, Dr. Héctor Jesús López Orellano

presenta nota a los efectos de informarnos y participarnos de la nueva apertura de inscripciones 2026 para las Becas rentadas de formación en servicio: Residencia de Derecho y Salud, la cual prevé cupos para profesionales de la matrícula en distintos hospitales públicos de la provincia. Informa el link en donde encuentra las fechas de inscripción, requisitos y bibliografía necesaria para participar: <https://www.ms.gba.gov.ar/escuela/residencias/examenresidencias-bonaerenses/>

Lo que se tiene presente y se RESUELVE tomar conocimiento y difundir. -

2.) CIRCULAR NUMERO CS 7520 (27/3/26). - Prorroga vencimiento pago Matrícula.
– La señora Tesorera informa que el Consejo Superior ha resuelto: “Respecto a la fecha de vencimiento para el pago de la matrícula de 2026, fijada para el 31 de marzo, y teniendo en cuenta la acumulación de feriados para los próximos fines de semana, dispónese con carácter excepcional para el corriente año, prorrogar la fecha de vencimiento de la matrícula de 2026 hasta el lunes 6 de abril próximo, inclusive. En torno a la distribución del art. 5 inciso b) de la Ley 8480, cuyo corte sobre las matrículas abonadas en forma completa del año 2025 debe realizarse al 31 de marzo, y siguiendo lo antes resuelto, se dispone también con carácter excepcional para este año, que dicho corte se realice al lunes 6 de abril de 2026, inclusive”.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE difundir a los profesionales por lo medios institucionales.

3.) Actividades Académicas. –

I) INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL – COMISIÓN DE DERECHO ANIMAL - SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN PONENCIA ANTE “ENCUENTRO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE DERECHO ANIMAL FACA - 29/04”: Se toma conocimiento que la Sra. Secretaria del instituto y comisión del epígrafe, Dra. Eva SUAIT presenta nota en la cual solicita autorización para presentar en el carácter mencionado la ponencia de su autoría que adjunta, titulada “ENTRE RUGIDOS Y SILENCIOS: IA Y EL MAPA OCULTO DE LA CONDUCTA ANIMAL — SEÑALES DEL INSTINTO”, en el marco del referido encuentro, organizado por la COMISIÓN DE DERECHO ANIMAL de FACA, a desarrollarse el 29.04 vía telemática.

Asimismo, adjunta texto de ponencia para su consideración y tratamiento.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la autorización para presentar la ponencia referida. -

II) ACTIVIDAD ACADÉMICA – AREA DE ACCESO A LA JUSTICIA – COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL - ACTIVIDAD NO ARANCELADA – 10.04 – 07.05 – 10.06 – 24.06 -07.07 – 14.08 -19.08 – 18.09 – 08.10 – 11.11 - MODALIDAD VIRTUAL CLASE: 10.04 – MODALIDAD PRESENCIAL RESTO DE CLASES – AULA GALETTI:

Se toma conocimiento que la Sra. Directora del ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA de nuestro colegio, Dra. Josefina SANNEN MAZZUCCO presente la siguiente propuesta académica. A saber

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD
CICLO DE CAPACITACIONES

Para los colaboradores de los Consultorios Jurídicos Gratuitos y la Comisión de la Abogacía Joven y Novel.

MODALIDAD VIRTUAL ZOOM: Clase 10.04

MODALIDAD PRESENCIAL: Restantes Clases - AULA GALETTI

Clases - Temáticas - Disertantes

CLASE VIRTUAL: ZOOM

1° Clase: viernes 10/04/2026 a las 16 horas “Criterios para una atención integral. Coordinación con programas del CALP”, a cargo de la Lic. En psicología Valeria Hidalgo y de la Directora del Área de Acceso a la Justicia Dra. Josefina Sannen Mazzucco

CLASES PRESENCIALES: AULA GALETTI PB SEDE CALP

2° Clase: jueves 7/05/2026 a las 16 horas “Beneficio de litigar sin gastos: aspectos teóricos y prácticos”, a cargo del Dr. Guillermo Aban Burgos y la Dra. Rocío Gonzalez.

3° Clase: miércoles 10/06/2026 a las 16 horas “Practica de notificaciones y concordancia con la ley 15513”, a cargo de la Dra. Graciela Barcos y la Dra. Jimena Caravajal.

4° Clase: miércoles 24/06/2026 a las 16 horas “Introducción al Derecho de Familias: conceptos y cuestiones prácticas”, a cargo de la Dra. Zamaniego Yamila.

5° Clase: martes 7/07/2026 a las 16 horas “Responsabilidad parental, régimen de comunicación y cuidado personal. Derechos de NNyA”, a cargo de la Dra. Verónica Cejas.

6° Clase: viernes 14/08/2026 a las 15 hs “Herramientas profesionales para abordar la entrevista con el consultante y mediación de conflictos”, a cargo del Dr. Leandro Scianda.

7° Clase: miércoles 19/08/2026 a las 16 hs “Derecho alimentario: proceso especial y ejecución de alimentos adeudados. “mirada practica: estrategias y herramientas procesales”, a cargo de la Dra. Graciela Barcos.

8° Clase: viernes 18/09/2026 a las 16 horas “Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes”, a cargo de las autoridades de la Comisión del Registro de Abogadas/dos de Niñas, Niños y Adolescentes CALP.

9° Clase: jueves 8/10/2026 a las 16 horas “Determinación de la capacidad jurídica”, a cargo del Dr. Juan De Luca.

10° Clase: miércoles 11/11/2026 a las 16 horas, “Nociones elementales de Derecho del Consumidor: procedimiento administrativo y judicial”, a cargo de Paula Soldi y Andrea Giudice.

ORGANIZAN:

Área de acceso a la justicia: Consultorio Jurídico Gratuito

Comisión de Abogacía Joven y Novel

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

III) CONSEJO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE DERECHO AMBIENTAL CALP - DIPLOMATURA EN DERECHO AMBIENTAL. - ACTIVIDAD NO ARANCELADA -

INICIO PRESENCIAL: 07.05 – 18:00 HS – MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – MODALIDAD VIRTUAL PARA COLEGAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL: ZOOM:

Se toma conocimiento que el Sr. Presidente del consejo del epígrafe, Dr. Choyke GUTIERREZ presente la siguiente propuesta académica. A saber

INICIO PRESENCIAL Y VIRTUAL JUEVES 7 DE MAYO – 18 HS

(INICIO CLASE ASINCRÓNICA MARTES 5 DE MAYO)

FINALIZACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE

MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL PARA COLEGAS DEL INTERIOR: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Carga Horaria: 32 hs. sincrónicas (2 hs. semanales) + 48 hs. asincrónicas (lectura, foros, trabajos prácticos) = 80 horas reloj totales.

ORGANIZADORES:

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

COMISIÓN DE DERECHO AMBIENTAL

COMISIÓN DE DERECHO PENAL AMBIENTAL

OBSERVATORIO AMBIENTAL

CONSEJO DE ARTICULACIÓN AMBIENTAL

CUERPO DOCENTE

Director de la Diplomatura:

Dr. Choyke Gutierrez

Presidente del Consejo de Articulación Institucional de Derecho Ambiental CALP

Dictado de Módulo Uno:

Dr. Choyke Gutierrez. Presidente del Consejo de Articulación Institucional de Derecho Ambiental CALP

Dictado de Módulo Dos:

*Dr. Federico Ciappina Director de la Comisión de Derecho Penal Ambiental CALP
Dictado de Módulo Tres:*

Dra Laura Beltrami Directora del Observatorio de Derecho Ambiental CALP

Homero Bibiloni Director de la Comisión de Derecho Ambiental CALP

Dictado de Módulo Cuatro:

Dr Aníbal Falbo, Director del Instituto de Derecho Ambiental CALP

Choyke Gutierrez.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA: Trabajo Final Integrador (TFI):
Ejemplo: Elaboración de una estrategia jurídica (administrativa o judicial) ante un caso ficticio de contaminación de cuenca hídrica en la región capital.

Bibliografía Obligatoria:

- Cafferatta, N. (2022). *Tratado de Derecho Ambiental.*

- Lorenzetti, R. (2019). *El Derecho Ambiental en el Siglo XXI.*

- Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.257).

- *Digesto de Ordenanzas de la Municipalidad de La Plata (Ambiente y Urbanismo).*

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA: *La presente diplomatura se fundamenta en la creciente complejidad litigiosa y administrativa en materia ambiental dentro del territorio bonaerense. La vacancia formativa se observa en la necesidad de articular la Ley General del Ambiente (25.675) con el plexo normativo provincial (Ley 11.723) y la actuación de organismos específicos como el Ministerio de Ambiente de la PBA y la Autoridad del Agua (ADA). La relevancia social radica en la protección del capital natural y la salud pública, mientras que la académica busca dotar al profesional del derecho matriculado en el Colegio de la Abogacía de La Plata de herramientas procesales y administrativas para el abordaje de conflictos ambientales complejos.*

PERFIL DEL EGRESADO: *Al finalizar el trayecto formativo, el cursante será capaz de:*

- Interpretar y aplicar la normativa ambiental nacional, provincial y municipal en casos de conflicto de intereses.

- Diseñar estrategias de defensa y patrocinio en procesos de recomposición de daño ambiental y acciones de amparo.

- Gestionar procedimientos administrativos ante organismos de control (ADA, Ministerio de Ambiente, OPDS).

- Articular soluciones jurídicas basadas en la jurisprudencia actualizada de la CSJN y la SCBA.

MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo Uno : EPISTEMOLOGÍA Y FUENTES DEL DERECHO AMBIENTAL EJES

TEMÁTICOS: *Evolución del Paradigma Jurídico: El paso del derecho subjetivo clásico al derecho de incidencia colectiva. Se analiza cómo el ambiente deja de ser una "externalidad" para convertirse en un bien jurídico tutelado autónomo.*

Principios de la Política Ambiental: Análisis exhaustivo del Art. 4 de la Ley 25.675. Desarrollo de los principios de prevención, precautorio, equidad intergeneracional y progresividad.

El Bloque de Constitucionalidad: El Art. 41 de la CN como norma matriz. El reparto de competencias: la facultad de la Nación para dictar Presupuestos Mínimos y de las Provincias para las normas de complemento.

Hitos Históricos y Derecho Comparado: Desde la Conferencia de Estocolmo (1972) hasta el Acuerdo de Escazú. La constitucionalización del derecho ambiental en América Latina.

Análisis de Jurisprudencia Cúspide (Caso "Mendoza"): Estudio del fallo de la CSJN sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo. Impacto en la creación de entes interjurisdiccionales (ACUMAR) y la ejecución de sentencias complejas.

El Sistema de Presupuestos Mínimos: Desglose de las leyes nacionales (Residuos Industriales, Aguas, Bosques, Glaciares) y su operatividad directa en territorio bonaerense.

Módulo Dos: RÉGIMEN AMBIENTAL EN PBA Y MUNICIPIOS

EJES TEMÁTICOS:

Ley Marco Provincial (Ley 11.723): El "Código Ambiental" bonaerense. Derechos y deberes de los habitantes, el rol del Estado provincial y la participación ciudadana como requisito de validez.

Régimen de Áreas Protegidas y Reservas: Aplicación de la Ley 10.907. Conflictos entre desarrollo inmobiliario y conservación (ej. humedales en la zona de Berisso y Ensenada). Competencia Municipal y Poder de Policía: El rol de las municipalidades según la Constitución Provincial (Art. 190 y ss.). Alcance de las tasas por inspección de seguridad e higiene en industrias de tercera categoría.

Zonificación y Uso del Suelo en La Plata: Análisis del Código de Ordenamiento Urbano (COU). Conflictos de interfaz entre áreas urbanas, industriales y el cinturón hortícola platense.

Gestión de Residuos (RSU y Especiales): Diferenciación entre la Ley 13.592 (RSU) y la Ley 11.720 (Residuos Especiales). El rol del CEAMSE y las plantas de tratamiento locales.

Federalismo Ambiental Concertado: Metodología para resolver conflictos de competencia cuando una actividad es regulada simultáneamente por ordenanzas locales y leyes provinciales.

Módulo Tres: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANISMOS DE CONTROL:

La Autoridad del Agua (ADA): Procedimientos bajo la Ley 12.257. Gestión de permisos de explotación del recurso hídrico, visado de planos de obra y el Canon por Aprovechamiento de Agua.

Ministerio de Ambiente de la PBA: Estructura y funciones tras la jerarquización del antiguo OPDS. El Registro de Industrias y la fiscalización de establecimientos.

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): El procedimiento administrativo como eje preventivo.

Diferencia entre la Evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El Certificado de Aptitud Ambiental (CAA): Requisito indispensable para la radicación y funcionamiento industrial. Etapas de obtención y renovación según la categorización industrial (Ley 11.459).

Procedimiento Sancionatorio Ambiental: Análisis del Decreto 3066/91 y modificatorios. El acta de inspección como instrumento público, la toma de muestras y la cadena de custodia.

Estrategias de Defensa Administrativa: Redacción técnica de descargos. Interposición de Recursos de Revocatoria y Jerárquico (Ley 7647/70). La impugnación de multas por falta de motivación o vicios en la determinación del daño.

Módulo Cuatro: PROCESO JUDICIAL Y ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO: *Legitimación y Acceso a la Justicia: La figura del "Afectado", el rol de las Asociaciones Cíviles y la legitimación extraordinaria del Defensor del Pueblo y el Ministerio Público.*

El Amparo Ambiental en la PBA: Particularidades de la Ley 13.928. Medidas cautelares innovativas y de no innovar para frenar daños inminentes.

Prueba Pericial Compleja: El desafío de la prueba científica. El rol de los peritos de parte y el auxilio de organismos técnicos (CICPBA, Universidades). El principio in dubio pro natura.

Fiscalías Especializadas y Delitos Ambientales: La intervención del Ministerio Público Fiscal en el marco del Código Penal (delitos contra la salud pública y leyes especiales). Investigación de vertidos ilegales.

Jurisprudencia de la SCBA y CSJN: Análisis de fallos recientes sobre humedales ("Majul") y barrios cerrados ("Pueblo de las Pampas"). La doctrina de la prevención y recomposición.

Taller de Redacción Judicial: Estructuración de una demanda de recomposición de daño ambiental. Determinación del objeto, ofrecimiento de prueba multivarietal y petición de

fondos de restauración.

CRONOGRAMA DE CLASES:

MÓDULO I: EPISTEMOLOGÍA Y FUENTES DEL DERECHO AMBIENTAL

- *Martes 05/05 (Asincrónico): Paradigma del bien jurídico tutelado y principios (Art. 4, Ley 25.675).*
- *Jueves 07/05 (18:00 - 20:00 hs): Clase 1: El Bloque de Constitucionalidad y Presupuestos Mínimos.*
- *Martes 12/05 (Asincrónico): Análisis de leyes de presupuestos mínimos nacionales.*
- *Jueves 14/05 (18:00 - 20:00 hs): Clase 2: Jurisprudencia Cúspide: Caso "Mendoza" y sus implicancias procesales.*

MÓDULO II: RÉGIMEN AMBIENTAL EN PBA Y MUNICIPIOS

- *Martes 19/05 (Asincrónico): Estructura de la Ley 11.723 y Reservas Naturales bonaerenses.*
- *Jueves 21/05 (18:00 - 20:00 hs): Clase 3: Competencia Municipal, Poder de Policía y Uso del Suelo en La Plata.*
- *Martes 26/05 (Asincrónico): Régimen de Residuos Especiales (Ley 11.720) vs. RSU (Ley 13.592).*
- *Jueves 28/05 (18:00 - 20:00 hs): Clase 4: Federalismo Concertado: Conflictos de competencia Nación-Provincia-Municipio.*

MÓDULO III: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANISMOS DE CONTROL

- *Martes 02/06 (Asincrónico): Marco regulatorio de la Autoridad del Agua (ADA) y Código de Aguas.*
- *Jueves 04/06 (18:00 - 20:00 hs): Clase 5: Gestión ante ADA: Permisos de explotación y Canon hídrico.*
- *Martes 09/06 (Asincrónico): Estructura del Ministerio de Ambiente PBA y Sistema SOL.*
- *Jueves 11/06 (18:00 - 20:00 hs): Clase 6: El Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) y Categorización Industrial.*
- *Martes 16/06 (Asincrónico): La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): Procedimiento y etapas.*
- *Jueves 18/06 (18:00 - 20:00 hs): Clase 7: Taller de EIA: Análisis de Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental.*
- *Martes 23/06 (Asincrónico): Régimen de faltas y procedimiento sancionatorio ambiental provincial.*
- *Jueves 25/06 (18:00 - 20:00 hs): Clase 8: Estrategias de Defensa Administrativa: Descargos e Impugnación de multas.*

MÓDULO IV: EL PROCESO JUDICIAL AMBIENTAL Y EL ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO

- *Martes 30/06 (Asincrónico): Legitimación activa y acceso a la justicia ambiental.*
- *Jueves 02/07 (18:00 - 20:00 hs): Clase 9: El Amparo Ambiental en la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.928).*
- *(Intermedio por Receso Invernal y Feriado 09/07)*
- *Martes 14/07 (Asincrónico): Medidas cautelares ambientales y prueba científica compleja.*
- *Jueves 16/07 (18:00 - 20:00 hs): Clase 10: La Prueba Pericial y el rol de los organismos técnicos (CICPBA/UNLP).*
- *Martes 04/08 (Asincrónico): El Ministerio Público Fiscal y los Delitos Ambientales en el Código Penal.*
- *Jueves 06/08 (18:00 - 20:00 hs): Clase 11: Investigación de delitos ambientales y rol de las fiscalías especializadas.*
- *Martes 11/08 (Asincrónico): Jurisprudencia de la SCBA: El caso de los barrios cerrados y humedales.*
- *Jueves 13/08 (18:00 - 20:00 hs): Clase 12: Análisis de Fallos "Majul"; y "Pueblo de las*

Pampas";.

- *Martes 18/08 (Asincrónico): Responsabilidad por daño ambiental colectivo y fondos de recomposición.*
- *Jueves 20/08 (18:00 - 20:00 hs): Clase 13: Taller de Redacción: Demanda por recomposición de daño ambiental.*
- *Martes 25/08 (Asincrónico): Metodología para el Trabajo Final Integrador (TFI).*
- *Jueves 27/08 (18:00 - 20:00 hs): Clase 14: Simulación de Audiencia de Conciliación / Vista de causas complejas.*
- *Martes 01/09 (Asincrónico): Consultas finales sobre el TFI y revisión de conceptos clave.*
- *Jueves 03/09 (18:00 - 20:00 hs): Clase 15: Cierre de cursada y Presentación/Defensa de estrategias jurídicas finales.*

4.) DRA. MARÍA CRISTINA CIANFLONE – PRESENTA RENUNCIA A CARGO DELEGADA CALP ante la COMISIÓN DE DERECHO LABORAL COLPROBA: Se toma conocimiento que la Dra. María Cristina CIANFLONE presente nota de renuncia a su cargo de Delegada Titular CALP ante la Comisión de Derecho Laboral del COLPROBA. Se eleva la presente para vuestra consideración.

Lo que se RESUELVE téngase presente.

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

4.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 17 de marzo al 30 de marzo del corriente año, a saber:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: EGGERS, RITA CECILIA; RIOS, RUBEN GILBERTO ; STREMIZ, VALENTINA; CAIRE, MIRYAM ELINA; CLIMENT, PAULA REBECA; CANO, FERNANDO RAUL; MARTIN, BEATRIZ IRMA; MELO, MARÍA EMILIA; VELÁZQUEZ RIQUELME, NORMA ELIZABETH; RIGLOS, MARIA FLORENCIA ; VILLANUEVA, MARIA LAURA; TRAVERSO, CAROLINA; VICENTE, MARIA ALICIA; GOMEZ PADILLA, NANCY ELIZABETH; VILLAR, MANUELA; ZAPATA, MARIA BELEN; MIRANDA, JORGE CESAR ENRIQUE; ALLES, MARTHA DEL CARMEN; **FALLECIDO:** MILLOC, JORGE FERMIN; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** DE LA PARRA, CARINA LILY; BRUNO, MARIA FERNANDA ; URQUÍA, ALEJANDRO DANIEL; DINOLFO CASTRO, LUCILA EVA ; FAVARO, ANDRÉS FRANCISCO; GRISOTTO, GASTON MATIAS; ROJAS, FLAVIO NICOLAS; CALDINO, NICOLAS; DEL MASTRO, PABLO MARTIN; FALOTICO, YAEL; BERNAL, JUAN PABLO; BORRELL, REBECA JUDITH; RUGNA, LUCAS DAMIAN; GIACOSA, SEBASTIAN NICOLAS; RIZZI, AGUSTINA LUJAN; MARELLI, SILVIA LUJAN; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** CONOSCIUTO, DIANA PATRICIA SILVIA; GODOY, VANESA ELIZABETH; ACOSTA, ALFONSO OMAR; **JURAMENTO:** CALDERÓN, MARÍA LUCILA; BRUNO, MARIA FERNANDA ; DINOLFO CASTRO, LUCILA EVA ; FAVARO, ANDRÉS FRANCISCO; GRISOTTO, GASTON MATIAS; ROJAS, FLAVIO NICOLAS; AIELLO, FRANCO; ANDRIEU, GASTON ENRIQUE; CALDERON, LUCIA; CALDINO, NICOLAS; CONOSCIUTO, DIANA PATRICIA SILVIA; COSTA, FACUNDO DANIEL ; DAVIGO, PIERINA DE LOS ÁNGELES ; DEL MASTRO, PABLO MARTIN; GARCÍA GUALLAMA, JULIETA; GARILIO, RENZO EDUARDO; GODOY, VANESA ELIZABETH; GOLOVTCHENKO, VITALIY ; GONZÁLEZ , FERNANDO EZEQUIEL ; GONZALEZ BENTO, ELIANA; GUIDI, BELÉN ANTONELLA; IULIANO , MICAELA AGUSTINA; IURESCIA, JOSCELYN; JOFRE, MICAELA SABRINA; MAIR CUERVO, NICOLÁS LUCIANO EZEQUIEL ; MARTÍN, MELISA INÉS; MARTINEZ, JOSE CARLOS; MINGRONI, MARTINA ; PELERETEGUY, CLAUDIA SUSANA; SERPENTINI , CARLA LUCIA ; ACOSTA, ALFONSO OMAR; PETRIELLA, SOFIA MICAELA; RUGNA, LUCAS DAMIAN; MARTINO, VALERIANA; **PASE A OTRO COLEGIO:** BRACCO, VALENTINA; **REHABILITACIÓN:** ZAVALA, YESICA MAGALI; ALVAREZ, VICTORIA VALENTINA;

EGUILOR, MARIA FLORENCIA; GOMEZ AULEDA, RODRIGO; MESCHIANY, NICOLAS; TEJERA, SILVANA; CICCHIELLO, FLORENCIA AGUSTINA; **PASE DE OTRO COLEGIO:** ANTINORI, MARIANA BELÉN;

Lo que se tiene presente. –

5.- INFORME PRESIDENCIA. –

a.- Informe Diplomaturas lanzadas. – La Sra. Presidenta recuerda que en la última sesión de este Consejo Directivo se puso en conocimiento que nuestra Área Académica con todos sus integrantes y su Directora a cargo, Dra. Ana Laura Ramos, estaba preparando, diseñando y programando el lanzamiento de distintas diplomaturas. A continuación informa sobre el lanzamiento de:

La Diplomatura en Procesos de Familia y Sucesiones, cuya fecha de inicio es el 14 de abril y que consta de 230 abogadas/dos inscriptas/tos presenciales, 276 en lista de espera y 142 inscriptas/tos virtuales, haciendo con un total de 648 inscripciones.

Resalta la gran cantidad de inscriptos e inscriptas, demostrativa de la necesidad y demanda que hay en estas diplomaturas y el hallazgo desde nuestra Área Académica en satisfacer la misma. Así es como nuestro Colegio pone toda esta maquinaria a disposición de las y los colegas de toda la matrícula que requiere la necesidad de seguir formándose. Una cuestión que en lo personal y de todo el Consejo comparten.

Nos pone muy contentos saber que la matrícula quiere seguir capacitándose y formándose en todas las temáticas y que, desde el CALP, se pueda abordar esa demanda.

Ustedes saben que la modalidad virtual está dirigida prioritariamente a las/colegas del interior de nuestro departamento judicial.

Todas las diplomaturas que se han lanzado son de carácter presencial para los matriculados y matriculadas de La Plata y para el interior del Departamento Judicial, se pueden hacer vía Zoom, satisfaciendo un pedido de nuestros/as matriculados/as del Interior.

La **Consejera Sannen Mazzucco**, agrega que, en la última reunión del Área Académica, se determinó que aquellos matriculados y matriculadas que estén en lista de espera que quisieran hacer la diplomatura de forma virtual, van a poder acceder. Por lo que se están remitiendo esta información a todos y todas los/as inscriptos.

La **Sra. Presidenta**, festeja esta decisión y felicita a todos y todas los/as que han organizado esta diplomatura, a los Directores de la Diplomatura Dra. Verónica Cejas y Dr. Miguel Gonzales Andía, y al Coodirector Dr. Leonardo Vittola, como asimismo a todo el equipo del Área Académica y al personal del Colegio, que hacen que esto sea posible.

A continuación, la Sra. Presidenta informa sobre el lanzamiento de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, la que también ha sido de gran interés de la matrícula porque a la fecha ya cuenta con inscriptos presenciales 230, en lista de espera 103, inscriptos virtuales 37, haciendo un total de 370 inscriptas/tos. En este caso, la diplomatura comienza el 16 de abril a las 15hs; y aclara que para el interior también va a ser vía Zoom. Se encuentra organizada por el Instituto de Derecho Procesal Penal a cargo del Dr. Juan Di nardo.-

Por su parte informa que también ya se lanzó, la Diplomatura en Derecho Previsional Integral, que se inicia el 21 de abril a las 17 horas y finaliza el 24 de noviembre. En este caso hay inscriptos presenciales 140, en lista de espera 240, Inscripciones virtual por Zoom 57, haciendo un total de 437 inscriptos.

Por último, informa que el pasado lunes se lanzó la Diplomatura en Derecho Ambiental, también con la bimodalidad de presencial y virtual para el interior. Tiene 67 inscriptos, 10 inscriptos vía Zoom y un total de 77 inscriptos, la cual seguramente va a tener el mismo camino que las demás que han superado las expectativas.

Reitera, sus felicitaciones a todo el equipo del Área Académica y a todos/as los/as Consejeros/as que conforman el equipo, a todos los Institutos, Comisiones y Observatorios que trabajaron en estas diplomaturas y a todos los docentes que se

sumaron. Añade que todas estas diplomaturas son no aranceladas, totalmente gratuitas para los y las matriculados/as del CALP.

Lo que se tiene presente.-

b.- Diplomaturas / Programa a aprobar:

I) Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial CALP - Área Académica Colegio de la Abogacía de La Plata.

Diplomatura en Derecho Procesal Civil, Comercial y de Familias.

La Dra. Mongiardino pone a consideración la siguiente diplomatura a saber:

DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIAS

APERTURA 13 DE ABRIL 15 HS

19 CLASES

CLASES DÍAS LUNES: DESDE 13 DE ABRIL AL 21 DE SEPTIEMBRE – 15 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO – 1ER PISO SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Organiza:

Área Académica: Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial CALP

Director: Pablo Agustín Grillo Ciocchini

Director del Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial CALP

Cuerpo Docente: Luciana Tedesco Del Rivero - Andrés Antonio Soto - Leonardo Scianda - Pablo Grillo Ciocchini - Juan Manuel Hitters - Gustavo Rapalini - Gabriel Stiglitz - María Cecilia Tanco - Patricia Bermejo – Lara Morquecho - Rafael Falivene - Matías Sucunza - Francisco Verbic - Leandro Giannini - Eduardo D. Oteiza - Rosario Echevesti - Francisco Agustín Hankovits - Carlos Fernando Valdez

Programa

13 de abril

La oficina judicial

Luciana Tedesco Del Rivero

20 de abril

Función del proceso. Roles de la jurisdicción y la abogacía.

Andrés Antonio Soto

27 de abril

Mediación

Leonardo Scianda

4 de mayo

Teoría del caso

Pablo Grillo Ciocchini

11 de mayo

Demanda

Juan Manuel Hitters

18 de mayo

Contestación

Gustavo Rapalini

1 de junio

Procesos de consumo

Gabriel Stiglitz

8 de junio

Organización y presentación de la prueba

Pablo Grillo Ciocchini

15 de junio

El rol de la jurisdicción y de la abogacía en las audiencias

María Cecilia Tanco

22 de junio

El derecho procesal de familia en la normativa del Código Procesal Provincial y

en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Patricia Bermejo – Lara Morquecho

29 de junio

Procesos especiales en Familia

Rafael Falivene

6 de julio

Proceso de amparo.

Matías Sucunza

13 de julio

Procesos colectivos.

Francisco Verbic

10 de agosto

Arbitraje

Leandro Giannini

24 de agosto

Jurisprudencia y precedente

Eduardo D. Oteiza

31 de agosto

Prueba de la existencia y extensión del daño

Rosario Echevesti

7 de septiembre

Recursos ordinarios

Francisco Agustín Hankovits

14 de septiembre

Recursos Extraordinarios provinciales y Recurso Federal

21 de septiembre

Honorarios

Carlos Fernando Valdez

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la Diplomatura en Derecho Procesal Civil, Comercial y de Familias.

II) Secretaría de Extensión Universitaria (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP) - Área Académica CALP - Diplomatura en Ejercicio de la Abogacía y Gestión Digital.- La Dra. Gisvert, pone a consideración la siguiente diplomatura a saber:

DIPLOMATURA EN EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y GESTIÓN DIGITAL

16 CLASES - DÍAS MIERCOLES

Carga Horaria Total: TREINTA Y DOS HORAS (32).

INICIO: 06 DE MAYO

18 A 20 HS.

MODALIDAD PRESENCIAL: SALÓN AUDITORIO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL ZOOM: PARA COLEGAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL (Se les cursará email de invitación particularizado para su inscripción)

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

ASISTENCIA REQUERIDA: 80% - Entrega Certificados

Organiza:

Secretaría de Extensión Universitaria (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP)

Área Académica CALP

CUERPO ACADÉMICO

Coordinadores Académicos: Dres. María Victoria Gisvert y Adolfo Brook.

Coordinadora técnico-administrativa: La Diplomatura tendrá una coordinadora que asistirá a la coordinación académica en la gestión de las actividades que demande la diplomatura: Dra. Agustina Pereyra.

Cuerpo Docente:

Estará conformado por: Dra. María Victoria Gisvert, Dr. Bernardo Vásquez, Dr. Valentin Malacalza, Dr. Augusto Berti, Dra. Lara Morquecho, Dr. Gastón Nicocia, Sergio Vázquez, Dra. Leticia Ciruli Ambiado, Dra. Alicia Cagnani Salinas, Fernando Valdez, Dr. Lautaro Ramírez.

FUNDAMENTACIÓN

La presente diplomatura responde a la necesidad de adaptación del ejercicio profesional a entornos digitales, incorporando herramientas tecnológicas, gestión estratégica e innovación.

OBJETIVOS

- Modernizar el ejercicio profesional
- Incorporar herramientas digitales
- Desarrollar habilidades de gestión, marketing e innovación

Se encuentra dirigida a quienes posean título de abogado y pretende brindar una capacitación integral que reúna conocimientos y habilidades en el desempeño del ejercicio profesional actual. Asimismo, busca propiciar un espacio institucional de reflexión respecto al avance de la tecnología y el reconocimiento de nuevas formas ejercicio profesional.

Finalmente, la diplomatura ofrece una formación superior para graduados, con el propósito de ampliar su campo operativo mediante la formación profunda en las áreas de intervención profesional. La realización total del curso culminará con la certificación de la actualización profesional de Diplomado/a.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La diplomatura denominada “EJERCICIO DE LA ABOGACIA Y GESTION DIGITAL” se estructura sobre la base de ocho materias obligatorias que se organizan en espacios modulares compuestos por dos clases cada uno.

Los contenidos de sus módulos se encuentran distribuidos en los siguientes espacios de formación:

MÓDULO N° 1: Transformación profesional

MÓDULO N° 2: Marketing aplicado a la gestión del Estudio Jurídico

MÓDULO N° 3: Herramientas digitales para la práctica profesional

MÓDULO N° 4: Inteligencia artificial aplicada al ejercicio profesional

MÓDULO N° 5: Negociación, oratoria y comunicación profesional

MÓDULO N° 6: Ética y futuro del ejercicio profesional

MÓDULO N° 7: Innovación y Emprendimiento Profesional

MÓDULO N° 8: Honorarios profesionales

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO Y DEL DIPLOMA

El alumno deberá asistir al 80% de las clases correspondientes a los módulos indicados en el cuadro de la estructuración del trayecto formativo.

La **Consejera María Victoria Gisvert**, destaca que la organización curricular tiene que ver con todo lo que se viene hablando ya hace mucho tiempo respecto a los nuevos paradigmas y a la transformación de nuestro ejercicio profesional. Fue pensado en esa línea, recabando un poco lo que los matriculados requieren de estos nuevos paradigmas. Invita a los Colegas a participar de este proyecto.

Toma la palabra el **Dr. Adolfo Brook**, quien informa que se va a entregar un certificado conjuntamente del Colegio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Destaca el trabajo realizado por la Dra. Gisvert y el esfuerzo conjunto de la Facultad y el Colegio, para realizar este aporte en momentos en los cuales cada vez se está peor.

La **Sra. Presidenta**, agradece la propuesta y el esfuerzo a ambas Instituciones para continuar formando a nuestros matriculados y matriculadas.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la Diplomatura en Ejercicio de la Abogacía y Gestión Digital.-

III) ÁREA ACADÉMICA COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA - PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.- La Sra. Presidenta, pone a consideración la propuesta académica del Programa a saber:

**“Programa de Formación para el Ejercicio de la Función Judicial
Colegio de la Abogacía de La Plata**

INICIO 15.04

DURACIÓN 15.04 AL 09.12 - HORARIO: 15 A 17 HS.

DÍAS MIÉRCOLES: SALÓN AUDITORIO: ACTIVIDAD PRESENCIAL

**SE REALIZARÁ EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Organiza:

ÁREA ACADÉMICA de Colegio de la Abogacía de La Plata:

Directora Abog. Ana Laura Ramos

**Director del Programa de Formación para el Ejercicio de la Función Judicial:
Dr. Martín Böhmer**

**Subdirectores de Programa de Formación para el Ejercicio de la Función Judicial:
Dr. Amós Arturo Grajales**

Abog. Pablo A. Grillo Ciocchini

INSCRIPCIÓN ABIERTA DESDE MARTES 07.04 AL VIERNES 10.04 (12HS)

CUPOS LIMITADOS 220 POR ORDEN DE PRIORIDAD E INSCRIPCIÓN

PRIORIDAD CUPOS MATRICULADAS/DOS CALP

***ACTIVIDAD NO ARANCELADA PARA MATRICULADAS/DOS ACTIVAS/VOS CALP
CON MATRÍCULA AL DÍA (CON 1ER CUOTA PAGA 2026)**

***ACTIVIDAD ARANCELADA: MATRICULADAS/DOS ACTIVAS/OS CALP SIN
MATRÍCULA AL DÍA:**

-ARANCEL MATRÍCULA: \$100000 (ABRIL)

-7 CUOTAS MENSUALES y CONSECUTIVAS (desde MAYO de 2026) \$100.000

**EN CASO QUE NO SE CUBRA EL CUPO CON NUESTRAS/TROS
MATRICULADAS/DOS ACTIVOS SE CUBRIRÁ EL CUPO RESTANTE**

***MATRICULADAS/DOS CON INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA DEL DEPARTAMENTO
JUDICIAL LA PLATA**

***MATRICULADAS/DOS OTROS DEPARTAMENTOS JUDICIALES**

Para estos dos grupos de Matriculadas/dos la ACTIVIDAD será ARANCELADA

ARANCEL MATRÍCULA: \$150.000 (ABRIL)

7 CUOTAS MENSUALES y CONSECUTIVAS (desde MAYO de 2026) \$150.000

I. Presentación

Una parte significativa de quienes integran el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires proviene del ejercicio profesional de la abogacía. El tránsito desde la práctica profesional hacia la función judicial supone, sin embargo, un cambio profundo de rol. Mientras que el abogado representa intereses particulares en un conflicto, el juez y los funcionarios judiciales deben garantizar la aplicación imparcial del derecho y asegurar el funcionamiento adecuado del sistema de justicia.

La formación jurídica tradicional se concentra principalmente en el conocimiento del derecho y en las habilidades de litigación. La práctica judicial, en cambio, exige además un conjunto de competencias institucionales, organizacionales y decisorias que rara vez forman parte de la educación jurídica universitaria o del ejercicio profesional cotidiano. El trabajo en los tribunales implica organizar el flujo de casos, conducir audiencias, gestionar equipos de trabajo, redactar decisiones, interactuar con los distintos actores del sistema judicial y sostener estándares exigentes de ética judicial y legitimidad institucional.

Este programa parte de una premisa institucional sencilla: si el Poder Judicial se nutre en buena medida de profesionales provenientes de la abogacía, resulta conveniente que ese ingreso se produzca con una comprensión adecuada del funcionamiento interno de los

tribunales y de las responsabilidades que implica el ejercicio de la función judicial. La familiarización con las rutinas judiciales, con la organización del trabajo en los juzgados y con los estándares éticos que rigen la función permite evitar la reproducción automática de prácticas institucionales y favorece la mejora del servicio de justicia.

El objetivo del programa es, por lo tanto, contribuir a la formación de abogados y abogadas interesados en el ingreso al Poder Judicial mediante un acercamiento sistemático a la práctica judicial. El curso no pretende replicar contenidos de derecho sustantivo o procesal que los participantes ya conocen. Su propósito es, más bien, ofrecer una formación orientada al ejercicio de la función judicial, poniendo el acento en las prácticas, responsabilidades y desafíos institucionales que caracterizan el trabajo en los tribunales.

A lo largo del programa se abordarán cuestiones vinculadas con el rol institucional del Poder Judicial, la organización del trabajo judicial, la gestión de tribunales, la conducción de audiencias, la redacción de decisiones judiciales y los estándares éticos que orientan la actuación de magistrados y funcionarios. El curso combinará instancias presenciales con actividades de trabajo asincrónico, incluyendo análisis de casos, ejercicios de redacción, simulaciones de audiencias y discusiones sobre problemas institucionales del sistema de justicia.

El propósito final es contribuir a la formación de profesionales capaces de desempeñar funciones judiciales con competencia técnica, responsabilidad institucional y compromiso con la legitimidad del Poder Judicial.

II. Estructura del programa

El programa se organiza en siete módulos que abordan distintas dimensiones de la práctica judicial. Cada módulo combina exposiciones conceptuales con el análisis de situaciones prácticas vinculadas con el funcionamiento cotidiano de los tribunales.

Además, los participantes deberán elaborar un trabajo final que incluya el análisis de problemas institucionales relativos al funcionamiento de los tribunales o el diseño de una propuesta de organización y gestión judicial.

Módulo I

El rol institucional del Poder Judicial

El programa comienza con una reflexión sobre el lugar que ocupa el Poder Judicial en el Estado constitucional y sobre el papel que desempeñan los jueces y funcionarios judiciales dentro del sistema institucional. La función judicial no consiste únicamente en aplicar normas jurídicas, sino también en garantizar la resolución imparcial de conflictos, asegurar el respeto de los derechos fundamentales y contribuir a la estabilidad del orden constitucional.

En este módulo se examinarán los principios que estructuran la función judicial, incluyendo la independencia judicial, la responsabilidad institucional y las distintas formas de control democrático sobre el ejercicio de la magistratura. Asimismo, se analizará la organización del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y la carrera judicial, prestando especial atención a las transformaciones recientes en el modo de concebir el rol de los jueces en los sistemas judiciales contemporáneos.

- Dr. Daniel Soria
- Dr. Martín Böhmer
- Abog. Pablo Grillo Ciochini

Módulo II

Organización y rutinas del trabajo judicial

El segundo módulo introduce a los participantes en el funcionamiento cotidiano de los tribunales. A diferencia del ejercicio profesional de la abogacía, el trabajo judicial se desarrolla dentro de organizaciones complejas que deben administrar un volumen significativo de casos y garantizar la continuidad del servicio de justicia.

Se analizará la estructura típica de un juzgado o tribunal, los distintos roles que desempeñan jueces, secretarios y empleados, y el modo en que circulan los expedientes

dentro de la oficina judicial. Se prestará particular atención a las rutinas de despacho, a los criterios de priorización de los casos y a los mecanismos de delegación y control que permiten sostener el funcionamiento del tribunal.

El objetivo de este módulo es ofrecer a los participantes una comprensión clara de las dinámicas organizacionales que caracterizan el trabajo judicial y de los problemas que suelen aparecer en la gestión cotidiana de los tribunales.

- Abog. Héctor Chayer
- Abog. Juan Pablo Marcet

Módulo III

Gestión judicial y dirección de equipos

La práctica judicial contemporánea exige que los jueces y funcionarios judiciales desarrollen también capacidades vinculadas con la gestión organizacional. Los tribunales no son únicamente espacios de deliberación jurídica, sino también organizaciones que deben coordinar el trabajo de equipos numerosos, administrar recursos limitados y responder a demandas crecientes de eficiencia y transparencia.

En este módulo se abordarán cuestiones vinculadas con la gestión de tribunales, la organización del trabajo en las oficinas judiciales y la dirección de equipos. Se examinarán estrategias de planificación del trabajo, mecanismos de coordinación interna, indicadores de desempeño judicial y experiencias de modernización en la administración de justicia.

Asimismo, se discutirán algunos de los desafíos que enfrentan los jueces en su rol como líderes institucionales, incluyendo la resolución de conflictos internos, la delegación de tareas y la construcción de entornos de trabajo colaborativos.

- Abog. Andrés A. Soto
- Abog. Agustín Hankovits
- Abog. Matías Sucunza

Módulo IV

Audiencias y conducción del proceso

La conducción de audiencias constituye una dimensión central del trabajo judicial, particularmente en contextos en los que los procesos judiciales incorporan mayores niveles de oralidad. En estos escenarios, el juez debe asumir un rol activo en la dirección del proceso, garantizando al mismo tiempo el respeto de las reglas procesales y el adecuado desarrollo de la discusión entre las partes.

Este módulo examina las distintas funciones que desempeña el juez durante las audiencias, incluyendo la organización del debate, el manejo del tiempo procesal, la interacción con las partes y la valoración de la prueba producida en el proceso. A través del análisis de casos y de ejercicios prácticos se explorarán distintas estrategias para la conducción eficaz de audiencias y para la resolución de los problemas que suelen surgir durante su desarrollo.

- Abog. María Cecilia Tanco
- Abog. Alejandro Verdaguer

Módulo V

Argumentación y redacción judicial

Las decisiones judiciales constituyen uno de los productos más visibles del trabajo de los tribunales. La redacción de resoluciones y sentencias requiere no sólo conocimiento jurídico, sino también habilidades de argumentación, claridad expositiva y capacidad para justificar públicamente las decisiones adoptadas.

Este módulo se concentra en el análisis de la argumentación judicial y en el estudio de las estructuras típicas de las resoluciones judiciales. Se examinarán distintos modelos de razonamiento judicial, problemas vinculados con la interpretación de normas y precedentes, y técnicas de redacción orientadas a mejorar la claridad y la inteligibilidad de las decisiones judiciales. Se analizarán también los usos aceptables de los sistemas de inteligencia artificial y grandes modelos de lenguaje.

Una parte significativa del módulo estará dedicada a ejercicios de redacción y discusión colectiva de decisiones judiciales, con el objetivo de desarrollar habilidades prácticas en la elaboración de resoluciones y sentencias.

- Dr. Amos Grajales
- Dra. Guillermina Rosencrantz
- Dr. Leandro Guzmán
- Dra. María Gabriela Scataglini

Módulo VI

Justicia, derechos humanos y acceso a la justicia

La función judicial se encuentra hoy profundamente atravesada por el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y por las crecientes demandas sociales de acceso a la justicia. En este contexto, los jueces y funcionarios judiciales deben tomar decisiones que tengan en cuenta estándares jurídicos complejos y, al mismo tiempo, considerar las condiciones concretas en las que distintas personas y grupos acceden al sistema judicial.

Este módulo examina el impacto de los derechos humanos en la práctica judicial, con especial atención a los problemas vinculados con el acceso a la justicia, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad y la incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones judiciales.

El análisis se centrará en el modo en que estos estándares influyen en el trabajo cotidiano de los tribunales y en las decisiones que deben adoptar jueces y funcionarios en contextos institucionales diversos.

- Dra. Mónica Pinto.
- Abog. Franco Pedersoli.

Módulo VII

Ética judicial y legitimidad institucional

El programa concluye con un módulo dedicado a la ética judicial y a los problemas de legitimidad institucional que enfrenta el Poder Judicial en las democracias contemporáneas. La confianza pública en los tribunales depende no sólo de la corrección jurídica de las decisiones judiciales, sino también de la percepción de imparcialidad, integridad y responsabilidad que proyectan quienes ejercen la función judicial.

En este módulo se examinarán los principales principios de la ética judicial, incluyendo la imparcialidad, la independencia, la integridad y la apariencia de corrección en la actuación pública de jueces y funcionarios. Asimismo, se discutirán distintos dilemas éticos que pueden surgir en la práctica judicial y se analizarán los desafíos que enfrenta el Poder Judicial para sostener su legitimidad frente a la ciudadanía.

- Dr. Martín Bohmer

Módulo optativo I

Este módulo optativo explica con detalle el procedimiento de inscripción, evaluación y selección de postulantes a cargos judiciales por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, con el detalle de sus requisitos, etapas y procedimientos.

- Abog. Jorge Frega
- Abog. Leandro Gabas
- Abog. Marina Mongiardino
- Abog. Ana Laura Ramos
- Abog. Guillermina Soria
- Abog. Martín Rivas

Actividades prácticas y trabajo final

A lo largo del programa se desarrollarán distintas actividades orientadas a vincular los contenidos del curso con situaciones concretas de la práctica judicial. Entre ellas se incluyen el análisis de expedientes judiciales, la simulación de audiencias, ejercicios de redacción de resoluciones y la discusión de dilemas éticos vinculados con el trabajo de los tribunales.

Como actividad de cierre, los participantes deberán elaborar un trabajo final en el que analizarán un problema institucional vinculado con el funcionamiento de los tribunales o diseñarán una propuesta de organización y gestión para un juzgado o tribunal. El objetivo de este trabajo es integrar los distintos contenidos del programa y promover una reflexión sobre las condiciones que permiten mejorar el funcionamiento del sistema de justicia.

III. Duración, asignaturas, modalidad de su dictado, sede y cargas horarias:

La carrera tiene una duración total de 8 meses, con un total de 200 horas obligatorias de clase, distribuidas de la siguiente manera: 70 horas de clases presenciales, 105 horas de clases virtuales asincrónicas y 25 horas para la preparación del trabajo final.

Cada módulo contará con 10 horas presenciales (en 5 clases de 2 horas cada una) y 15 horas de clases virtuales asincrónicas, de duración variable.

Adicionalmente, se dedicarán 6 clases presenciales al módulo optativo acerca del procedimiento de evaluación y selección a cargo del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Las clases presenciales se llevarán a cabo en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, en el salón de actos de la sede central, calle 13 entre 48 y 49; los días miércoles de 15 a 17 h.

Las clases virtuales asincrónicas estarán disponibles en las plataformas virtuales del Colegio de la Abogacía de La Plata.

El plan de estudios se estructura y organiza sobre la base de ocho materias obligatorias, entre las cuales se encuentra un taller de formación con el fin de asistir en la estructuración del trabajo final integrador.

El dictado de las clases comenzará el miércoles 15 de abril y concluirán el 9 de diciembre de 2026.

La Sra. Presidenta, destaca que es la primera vez que se va a dar este programa de formación eh para el ejercicio de la función judicial. Es algo que como estamento de abogados en el Consejo de la Magistratura advierten la necesidad de esta formación. Ya que, en los concursos, se nota cuando un abogado/a no está en las mismas condiciones que quien está ya se encuentra trabajando en el poder judicial. Entonces, de alguna manera, pensando en cómo formarlos de una manera específica y cómo introducirlos en esto de cómo es la función judicial. Por eso, se pensó este programa de formación para equilibrar un poco y poder hacer que muchos más abogados y abogadas puedan presentarse y ser parte, obviamente, de la función judicial.

Además, informa que se va a realizar el trámite de certificación ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Bs. As., de este de este programa, justamente para poder incluirlo dentro de los cursos habilitados para los abogados de la matrícula.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el Programa de Formación para el Ejercicio de la Función Judicial.

c.- ACCIÓN JUDICIAL PARA IMPUGNAR LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA LEY 27802 DE MODERNIZACIÓN LABORAL.-

La Sra. Presidenta informa que como representante de este Colegio de la Abogacía ante el Colproba, acompañó con su voto en la última sesión del Consejo Superior, la resolución unánime de avanzar con acciones tendientes a impugnar las reformas introducidas por la Ley 27.802 de Modernización Laboral, que afecta al ejercicio profesional de la abogacía. El fundamento de esta acción se basa en el rechazo al pago de honorarios en cuotas y el intento de imponer una regulación federal que desplace ley arancelaria actual, vulnerando la autonomía provincial. Además, se va a cuestionar la extensión de la responsabilidad patrimonial del profesional en caso de petición bajo criterios supuestamente objetivos.

Oportunamente la Comisión e Instituto de Derecho Laboral de nuestro colegio expresó su preocupación respecto de los derechos de los trabajadores y disposiciones que afectaban directamente al ejercicio profesional, lo cual había sido plasmado en el dictamen aprobado por este Consejo respecto del proyecto de ley de Modernización Laboral que luego se convirtió en ley. En tal sentido, la Dra. Mongiardino destaca que

además de haberse hecho público, el tema fue incorporado en la agenda de los temas a tratar por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Por lo que irá informando sobre los avances en las acciones.

Toma la palabra la **Consejera Salomé Calderón**, quien destaca la importancia de intervenir judicialmente, porque la ley autodefinida como de modernización laboral legisla sobre muchas materias, derecho individual del trabajo, derecho colectivo, derechos sociales, pero tiene muchas críticas respecto de sus características de progresividad y de violación de la Constitución y de tratados internacionales reconocidos en la misma.

En esta oportunidad desde el Instituto, se van a abocar específicamente, a la injerencia y proyección disvaliosa que tiene sobre el ejercicio profesional, como ser la regulación del pago en cuota de los honorarios y, también respecto de la injerencia federal en la regulación en materia de honorarios que está reservada a la provincia de Buenos Aires por el artículo 121 de la Constitución. Resalta que, estas son algunas cuestiones que están fuertemente cuestionadas y que afectan y que se extienden al ejercicio profesional, por lo cual considera importante que se tomen este tipo de acciones judiciales.

Toma la palabra la **Consejera Cianflone**, quien solicita se deje constancia en la presente acta, que no acompañó la iniciativa.

Lo que se tiene presente.-

d.- HOMENAJE RECONOCIMIENTO A ABOGADOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS.-

La Consejera Salomé Calderón, solicita la palabra para mencionar que, en el día de hoy, en la sede del CALP, se realizó un acto de reconocimiento a los abogados excombatientes de Malvinas, a los cuales se los reconoció por su intervención en el conflicto del Atlántico Sur y se colocó en el Aula por la Memoria, una placa conmemorativa. En tal sentido, festeja esta iniciativa como la del 24 de marzo y la importancia en el ejercicio de la memoria. Manifiesta, lo importante que es dejar marcas de la historia en la casa que habitamos.

La Consejera **Josefina Sannen Mazzucco**, se suma a las palabras de la Consejera Calderón y remarca que, en esta fecha tan conmemorativa acompañaron nueve abogados ex combatientes matriculados de esta casa, quienes le manifestaron que era la primera vez en 40 años que se hacía este reconocimiento por parte de nuestra Institución.

Finalmente, afirma que las Malvinas son y serán argentinas y teniendo en cuenta que mañana es 2 de abril, hace extensivo el agradecimiento a todos los ex combatientes que han dado la vida por la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

Lo que se tiene presente.-

6.- SECRETARÍA GENERAL.-

a.- Informe reunión con Jueces y juezas.- El Sr. Secretario General Dr. Nielsen, informa sobre las próximas reuniones con jueces y juezas de los diferentes foros del Departamento Judicial La Plata, que se llevarán a cabo desde el Área de Administración de Justicia conjuntamente con el Área de Ejercicio Profesional a saber:

Dentro del compromiso asumido por los/ad jueces y juezas y por todos/as los/as Colegas, a fin de continuar con estas reuniones, informa que la Primera se realizará de forma presencial el próximo miércoles 8 de abril en el horario de 15 a 17Hs. con los jueces y juezas del Fuero Laboral.

El martes 14 de abril a las 15:00Hs, se llevará a cabo la reunión con los jueces y juezas de familia,

El miércoles 22 de abril con los jueces y juezas civiles y comerciales. Esta será la primera reunión con los jueces civiles y comerciales, la que se llevará a cabo en el Aula por la Igualdad de nuestra sede colegial a las 15:00hs.

El miércoles 29 de abril a las 15:00hs, se realizará la reunión con los jueces y juezas del fuero contencioso administrativo de primera instancia y también con las cámaras.

Finalmente, el miércoles 6 de mayo a las 15:00hs, se llevará a cabo la reunión con los jueces y juezas del fuero penal.

Destaca que toda esta actividad, se efectuará dentro del compromiso asumido desde el año pasado de realizar estas reuniones con los jueces de los distintos fueros, lo que resulta ser muy convocante y fructífero, por la predisposición de los/as jueces y juezas quienes estarán predispuestos a contestar todas las preguntas sobre situaciones que hacen el día a día del ejercicio profesional, intercambiando ideas y soluciones al trabajo cotidiano de los y las colegas.

La **Sra. Presidenta**, felicita y agradece a todo el equipo del Área de Administración de Justicia y el Área de Ejercicio Profesional, por la organización de estas reuniones con los jueces y las juezas de los distintos fueros, tan necesarias. Resalta que no es casualidad que inicien las reuniones con la del Fuero Laboral, ya que tiene que ver justamente con la Ley de Modernización Laboral, la que genera muchas inquietudes.

Informa que se va a remitir mail invitando a toda la matrícula, ya que son reuniones abiertas para todos los abogados y abogadas. Asimismo, para aquellos/as que no puedan participar se va a poner una casilla de mail a disposición para que pueden enviar las dudas y preguntas a los jueces, dinámica que se viene haciendo con estas reuniones para que nadie quede afuera.

Todo lo que se tiene presente.

7.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

	Detalle	Vto	Inter	01/04/2026
EFFECTIVO EN CAJAS	efectivo en cajas chicas y a depositar			789.700
MERCADO PAGO	dinero disponible MP			951.497
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			3.422.382
FCI BGBA	fondo comun galicia			36.186.702
BPBA 1338/9467	efectivo cuenta provincia			55.484.277
PZO FIJO BPBA	plazo fijo banco provincia	10-abr	3.439.726	150.000.000
	plazo fijo banco provincia	13-abr	3.787.397	160.000.000
	plazo fijo banco provincia	17-abr	4.438.356	200.000.000
	plazo fijo banco provincia	20-abr	2.751.781	120.000.000
	plazo fijo banco provincia	26-abr		50.000.000
FCI BPBA	fondo comun provincia			267.616.099
DISPONIBILIDAD FINAL				1.044.450.657
BPBA usd	subsidio colproba			47.841
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.316.874
STOCK DE TOKENS	INICIAL (había 17 al momento d la compra d 500 en 9/1/26)			517
	entrega nuevos jurantes			-114
	entrega jurantes 1º sem			0
	renovacion oficiales			0
	ventas			-268
	FINAL			135

La Sra. Tesorera, informa a toda la matrícula que el Consejo Superior del Colproba, en su última reunión resolvió prorrogar la fecha de vencimiento de matrícula anual prevista para el 31 de marzo, hasta el lunes 6 de abril del corriente. Recordando que, la matrícula se puede abonar de manera presencial o vía telefónica a los números publicados en las redes y página institucional.

Lo que se tiene presente.-

b.- COMPRA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS. – La Sra. Tesorera, pone a consideración los presupuestos para la compra de equipamiento informático, indispensable, destinado a realizar la trasmisión de actividades académicas a saber:

1 Cámara web Logitech Brio 500 con un valor de \$ 205.333, 3 webcam Obsbot Tiny Se 1080p con un valor de \$ 967.554, 4 trípodes Amitosal 35601,7P con un valor de \$ 344.240. 1 Mouse Inalámbrico con un valor de \$ 11.999, Valor total: \$ 1.529.136.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la compra del equipamiento informático acorde a lo presupuestado.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, quien agradece a la tesorera, por el trabajo fabuloso que realizan a diario con todo el equipo de la tesorería por cuidar las finanzas del Colegio, en un momento tan difícil como el que tenemos, donde hay que llevar una administración austera y responsable, por lo que agradece nuevamente a la tesorera y a todos y todas los y las matriculados y matriculadas por el esfuerzo que hacen para mantener la matrícula al día.

El Consejero Adolfo Brook, destaca el trabajo constante de la Tesorera Daniela Peluso y el personal de la tesorería, a quienes felicita por el enorme esfuerzo y la predisposición permanente. Particularmente resalta la labor de la Sra. Tesorera, quien puso el hombro desde que asumió en la organización de todas las finanzas; por lo que pide un gran reconocimiento porque este es el momento en el cual el Colegio tiene una vida contable y de finanzas muy fuerte.

Lo que se tiene presente.-

8.- COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL.-

a.- Programa de iniciación profesional. Informe. El Presidente de la Comisión Dr. Ertola Navajas, presenta informe sobre el Programa de iniciación Profesional, a saber:

“A la presidenta del Colegio de la Abogacía La Plata

Dra. Marina Mongiardino

S/D

Desde la Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de la Abogacía de La Plata, queremos poner en conocimiento del estado de situación respecto al “Programa de Iniciación profesional”, que fuera aprobado en el consejo directivo de fecha 18 de marzo de 2026, y que iniciará con frecuencia semanal el día 7 de abril a las 18 horas en nuestro salón auditorio.

Al respecto, se pone en conocimiento que al día de la fecha se han completado las inscripciones de la siguiente manera: 220 confirmaron la inscripción, 50 colegas se encuentran en lista de espera, con más los colegas del interior del departamento judicial que se sumarán mediante la plataforma zoom.

Desde la comisión de la abogacía joven y novel, ponemos en resalto la necesidad de la continua formación de los profesionales que forman parte de nuestro sector, e instamos a seguir trabajando en este camino de brindar herramientas que doten a nuestros colegas de mayores oportunidades en el ejercicio de la abogacía.

Sin más, saluda atentamente.”

Lo que se tiene presente.-

b.- Primer plenario de la abogacía joven y novel COLPROBA. Informe. El Presidente de la Comisión Dr. Ertola Navajas, presenta un informe respecto de la reunión de jóvenes en la localidad de Lomas de Zamora con los delegados, delegadas y colegas de los distintos departamentos judiciales, representando a la Comisión de la Abogacía Joven y Novel de COLPROBA. Da cuenta de lo importante de estos encuentros, para poder construir entre todos y todas las herramientas de la abogacía joven y novel.

Además, informa que se presentó en ese marco el Registro Provisorio de Abogados y Abogadas Jóvenes Víctimas del Terrorismo de Estado, en el cual se está trabajando desde la Comisión.

También, se dieron dos instancias de debate, una fue en el marco de filiación en los procesos de familia y la otra fue una clase sobre la reforma laboral; además, se trabajó en cuestiones que hacen a la ética profesional y a la formación.

Finalmente, informa que se está planificando para el mes de junio, un encuentro en nuestra ciudad de La Plata, en la que se realizará una visita a la Corte, donde estarán para poder acompañar desde la Comisión local con todas las herramientas que tienen para recibir a colegas que quieran participar, siempre a disposición de todos y todas para seguir trabajando con los aportes que tengan para hacer y para trabajar con la abogacía joven y novel.

A continuación, se detalla el informe de la “I REUNION PLENARIA DE LA COMISIÓN DE

ABOGACIA JOVEN Y NOVEL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA 28/03/2026, a saber:

“Por medio del presente, hacemos llegar a vuestro Colegio un informe de la jornada desarrollada en el marco de la I Reunión Plenaria de la Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados de la Provincia, en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora el pasado sábado 28 de marzo.

Se dio inicio a la Reunión con las palabras de apertura de la Presidenta del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Lorences, el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, el Secretario de la Caja de la Abogacía Dr. Gabriel Picón Robredo, el Presidente de la Comisión de Jóvenes del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Dr. Ezequiel Segovia, y la Presidente de la Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA, Dra. Lucila María Larsen.

A continuación, se realizó la presentación oficial del Registro Provisorio de Abogados y Abogadas Jóvenes víctimas del Terrorismo de Estado (1976-1983) de la Provincia de Buenos Aires, por los Dres. Juan José Velásquez y Antonella Rosato. El Registro es de estado provisorio, pues se encuentra abierto a la incorporación de otros colegas que pudieran no haber sido incluidos debido a la dificultad de la obtención de datos por la clandestinidad. Asimismo, se inauguró la muestra preparada por la Comisión, la misma es de estilo itinerante, y puede ser solicitada por cualquiera de los Colegios que quisiera exponer en sus Instalaciones.

A continuación, se tomó la tradicional fotografía, continuando con la exposición del Dr. Frem, quien abordó la Reforma Laboral recientemente aprobada artículo por artículo, en un fructífero intercambio con las y los colegas presentes.

Al finalizar el almuerzo, se llevó adelante la disertación de la Dra. Alicia Taliercio, quien desarrolló una sentida exposición sobre diversos temas del derecho de familia, e incentivó a las y los jóvenes abogados a ejercer la profesión con humanidad y vocación de servicio.

A continuación, se hizo presente en la Reunión Plenaria el Dr. Gastón La Menza, ex presidente de la Comisión quien presentó su nuevo libro S.O.S. Ciudad, y tuvo un interesante intercambio con los presentes acerca de su paso por la profesión y lo fructífero que fue para su crecimiento como profesional del derecho.

Posteriormente, se realizó la presentación de los nuevos delegados, el informe de mesa directiva, la aprobación de Acta de la III Reunión Plenaria realizada en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez y se continuó con el trabajo en comisión.

Entre los temas abordados se encuentran: La reforma a la ley de ética profesional, programando una reunión para la obtención de datos de investigación y la propuesta de una regulación en lo que hace a la publicidad profesional en medios de difusión masiva, específicamente en redes sociales.

Por otra parte, se expuso la existencia de la extensión “turbolex”, acordando entre los presentes la elevación de una propuesta al Consejo Superior para la implementación de sus funciones en la MEV y/o la firma de un convenio con la firma para obtener beneficios económicos.

Asimismo, se trabajó en el pedido de un convenio con distintos Consejos, Colegios o Foros de Profesionales que actúen como peritos, para la ejecución de honorarios.

Hacia el final de la Jornada, y luego de los agradecimientos y saludos finales, la Comisión local realizó el sorteo de numerosos premios, de los que se destacaron los libros de autoría de los Dres. Taliercio y La Menza y las becas de posgrado, especialización y acceso a Thomson Reuters, brindados por la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Dra. Fernanda Vázquez.

Siendo las 19 hs dimos cierre a la I Reunión Plenaria de la Abogacía Joven.”

Esta Comisión de Abogacía Joven del COLPROBA desea destacar la excelente predisposición del Colegio anfitrión, cuya colaboración hizo posible el éxito de la primera reunión plenaria anual.

Sin más que manifestar, saludamos a Uds. atte.

Comisión de Abogacía Joven del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.”

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** quien resalta el excelente informe y el gran trabajo que están haciendo desde la Comisión de la Abogacía de Joven y Novel, una Comisión fuerte que tiene el Colegio porque es la Comisión que recibe y abraza a los recién matriculados y matriculadas, lo que resulta ser sumamente importante acompañar a los jóvenes y noveles en sus primeros pasos, con todo lo nuevo que implica este empezar a ejercer la profesión, conteniéndolos y apoyándolos, con reuniones, formación, clases de iniciación profesional y demás.

Lo que se tiene presente.-

9.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES.-

a.- Dictamen Dr. MMB.- Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos Fernando Valdéz, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

“A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Marina Mongiardino.-

S./D.-

*Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales ley 14967 de este Colegio de la Abogacía, me dirijo a usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento que **MMB**, Tº ... Fº CALP ha solicitado emisión de dictamen de esta Comisión respecto a la situación de los honorarios convenidos con su cliente en trámite por ante la Comisión Médica del sistema de Riesgos de Trabajo.*

Se procede a analizar la cuestión traída a dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El Colega consulta específicamente sobre “..la legitimidad del cobro de honorarios profesionales en el caso que a continuación detallo. He representado a un cliente en un expediente por divergencia en la determinación de la incapacidad ante la SRT. Desde el inicio de la relación profesional se le informó que mis honorarios serían equivalentes al 20% del monto que percibiera, circunstancia que se encuentra acreditada mediante audios y mensajes de WhatsApp intercambiados entre ambos. Durante la tramitación del expediente se realizaron diversas gestiones profesionales, entre ellas: la designación de perito médico de parte, el acompañamiento a la revisión médica en el Centro Médico Laboral, el análisis del acuerdo e incapacidad, la asistencia a la audiencia médica ante la SRT, y finalmente la representación en la audiencia de homologación. No obstante ello, una vez que el cliente percibió el monto correspondiente, cesó toda comunicación, dejando de responder mensajes, llamados y no pagando los honorarios correspondientes. En virtud de lo expuesto, solicito se tenga a bien emitir dictamen respecto de la legitimidad del cobro de los honorarios pactados, en atención a las circunstancias mencionadas y teniendo en cuenta las leyes 27348 y 14967.....”.

II. ANALISIS DE LA CUESTION.

1.) Sabido es que las normas que regulan el régimen de Riesgos de Trabajo establecen la obligatoriedad de la presencia de un abogado en el trámite ante los organismos administrativos médicos, en aras de asegurar el “debido proceso” y los derechos del trabajador/a afectado.

El art. 36 de la resolución 298/17 SRT es categórico, cuando indica “El trabajador o sus derechohabientes deberán contar con patrocinio letrado, desde su primera presentación, en los procedimientos de las actuaciones administrativas establecidos en la Ley Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo que tramiten ante las Comisiones Médicas o el Servicio de Homologación creado en el ámbito de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, conforme lo reglado en la presente resolución.”

2.) La resolución 298/2017 SRT, establece en su art. 37 que los profesionales (abogados) que patrocinen a los trabajadores en los trámites ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, devengarán honorarios, los que serán a cargo de las ART "...solo en el caso de que el damnificado concorra al proceso con su letrado patrocinante particular...". En tal sentido, serán estas últimas quienes deban soportarlos, bajo la condición de resultar "...reconocida total o parcialmente la pretensión reclamada por el damnificado en el procedimiento ante las Comisiones Médicas..." (conf. art.37 citado).

La misma norma prohíbe a las Comisiones Médicas o a los Servicios de Homologación la fijación o regulación de honorarios, por lo que en este camino y respecto a los honorarios a cargo de la ART (que en el caso de la Provincia de Buenos Aires serán conforme la ley 14967) el abogado puede recurrir a dos vías:

- celebración de un convenio o acuerdo de determinación del honorario entre la aseguradora y el letrado; o
- ante la falta de un acuerdo de honorarios y estando determinado el monto dinerario conciliado en el acuerdo entre el trabajador y la ART, el profesional deberá acudir a la justicia a efectos de determinar el porcentaje correspondiente a sus honorarios; ello, a través de un procedimiento de determinación judicial de trabajos administrativos y será competente el juez que corresponde por la materia, en este caso los Tribunales de Trabajo (conf. art. 55 de la ley 14967).

3.) Hasta ahí un tramo de la problemática, que, si bien no es la que consulta el colega, si corresponde explicarla.

Pero, y ahora sí en lo que respecta a la consulta efectuada, y existiendo conforme el art. 3 de la ley 14.967 una doble fuente del cobro de honorarios (una contractual con el propio cliente y otra legal a cargo de la contraparte), debe analizarse como juegan los pactos de cuota litis en la materia de Riesgos de Trabajo tanto en sede judicial como ante las Comisiones Médicas.

En lo concreto, la ley 27.348, en su art. 2 "in fine", menciona el supuesto del cuota Litis", alzándose de una manera particular contra su posibilidad de celebración. Así, ordena que "No podrán ser objeto de pactos de cuota litis los procesos judiciales que se sustancien en el marco del presente Título".

La literalidad de la norma refiere a una prohibición expresa de estos pactos en los procesos judiciales, sin que hable de los trámites administrativos previos de tránsito obligatorio ante las Comisiones Médicas.

No obstante y en defensa de la validez del pacto contra esta prohibición en el ámbito judicial podría argumentarse en un análisis de conflicto normativo entre la ley 27 348 y la ley 14967, el carácter exclusivo y excluyente de la ley arancelaria 14.967 para regular la materia (no delegada) en la Provincia de Buenos Aires, su carácter de ley especial-posterior a la prohibición y que la misma al regular el pacto de cuota litis laboral en el artículo 3 no distingue entre la naturaleza de los créditos laborales entre aquellos derivados de la LCT y aquellos derivados del régimen de riesgos de trabajo sea en su faz de tramitación ante las Comisiones Médicas o por ante la justicia ordinaria. También tendría prevalencia la ley arancelaria local conforme el orden de prelación normativo del art. 963 del CCYC por ser norma especial y de orden público.

Con ello la regulación de los pactos de cuota litis laborales en la ley 14.967 prevalecería sobre la prohibición de la ley 27.348 y sellaría la suerte de su admisión en materia de acciones judiciales sobre riesgos de trabajo.

Ahora vayamos al análisis de los pactos de cuota litis en materia de riesgos de trabajo por acciones administrativas ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales que es lo que pregunta el colega. Y diremos que si se debería admitir según nuestra fundamentación ante acciones judiciales, igualmente debería admitirse en el trámite administrativo previo por los fundamentos dados de prelación de la ley 14.967.

Pero volvamos al análisis del art. 2 de la ley 27.348 sin la confrontación con la ley arancelaria local. Y aquella norma es clara respecto a que la prohibición del cuota litis es

para procesos judiciales, y no permite efectos extensivos o analógicos en su prohibición respecto de los cuotas litis en el trámite administrativo previo, con lo cual esa prohibición no alcanzaría a nuestro criterio a las tramitaciones ante las Comisiones Médicas.

De esta manera, al mencionarse pura y exclusivamente a través de la norma en cuestión las “acciones judiciales”, en nuestra interpretación, aún sin confrontación con la ley 14.967, dichos pactos (de cuota litis), se deben considerar permitidos en el marco del procedimiento administrativo ante la Comisión Médica, siendo así plenamente válidos y operativos.

Queda exceptuado de esta conclusión los abogados que patrocinan a trabajadores ante las Comisiones Médicas que son designados a través del Registro ACOM (convenio entre la Colproba y la SRT), cuya actuación es en todos los casos gratuita para el trabajador.

4.) Se deja constancia que las posturas aquí expuestas resultan coincidentes con distintos artículos doctrinarios previos escritos por Jeremías Del Río y el suscripto, como, por ejemplo: -"Los honorarios profesionales en el procedimiento ante las comisiones médicas jurisdiccionales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires" (Del Río, Jeremías- Valdez, Carlos F., Diario La Ley LXXXIV N° 181, 28 de septiembre de 2020);

-"Las comisiones médicas y el régimen de honorarios profesionales en la Provincia de Buenos Aires – Crónicas de una convivencia forzosa" (Del Río, Jeremías- Valdez, Carlos F., Rubinzal Culzoni, Cita: RC D 27/2022, año 2022); y

-"LEY DE HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMENTADA (Carlos Fernando Valdez, Editorial Hammurabi, 2da. Edición Actualizada y Ampliada, año 2024, pag. 57/58).

5.) En conclusión y respecto a la pregunta del Colega, no existiría impedimento a criterio de la Comisión, para celebrar pacto de cuota litis respecto a las tareas profesionales realizadas ante las Comisiones Médicas de carácter netamente administrativas de la SRT.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar al profesional requirente.-

Toma la palabra la **Consejera Cianflone**, quien resalta que este dictamen tiene características muy novedosas y que hasta el momento no había sido tema de consulta, específicamente por este tipo de cuestiones; en tal sentido, destaca que es bueno que los Colegas sepan que pueden recurrir porque se refiere al pacto de cuota litis en sede administrativa. Agrega que, la Comisión de honorarios desmenuza muy bien y distingue entre la actuación judicial y la actuación administrativa.

Finalmente, convoca a todos/as los/as Colegas a que hagan planteos y utilicen esta herramienta, porque hasta ahora no había sido planteado nunca. Así que le parece excelente.

La **Consejera Gisvert** destaca que realmente es muy bueno el dictamen, se autoabastece, es clarísimo, todo un racconto normativo que no se había hecho hasta el momento y es excelente.

La **Consejera Cianflone**, añade que, esto puede ayudar mucho a los colegas que litigan específicamente en esa materia, porque hay profesionales que sufren esta situación en la que el cliente cobra y después corta el contacto con el abogado. Además, en el dictamen se habla si el abogado estuvo presente o no estuvo presente. Este es un caso en el que no hay formalmente escrito un pacto de cuota litis, pero sí hubo transmisiones por distintos medios. Destaca que es un dictamen muy explícito y aparte muy escueto, o sea, hay que saber mucho para escribir tanto en tan poco. Es un dictamen muy novedoso, que va a resultar una herramienta que van a poder utilizar los colegas más allá del letrado que haya hecho el planteo.

Toma la palabra la **Consejera Sannen Mazzucco**, quien comenta que, habiéndolo conversado con los Consejeros y Consejeras, decidieron realizar la propuesta de hacer

un repositorio en la página web, y subir los dictámenes de la Comisión de Honorarios para que pueda servir a otros Colegas la utilización de los mismos.

Por último, felicita a la Comisión y a su Presidente el Dr. Valdéz, por el gran trabajo que hacen en cada uno de los dictámenes, el compromiso que tienen y cómo atiende, cada una de las consultas.

La **Consejera Gisvert**, apoya la propuesta y destaca que, sobre todo en los tiempos en los que se manejan hoy, en los que quizás se necesitan las cosas con mucha premura, poder acceder desde la página cuando se suscitan estas cuestiones que además son importantísimas y fundamentales porque tiene que ver los honorarios y su carácter alimentario, sin necesitar venir a la Comisión a solicitar un dictamen, independientemente que la Comisión trabaja rapidísimo; le parece muy bueno poder acceder a estos dictámenes desde la página web del Calp. ya que el planteo anterior de un colega y lo dictaminado oportunamente por la Comisión, puede servir en otros casos; por lo que celebra esta iniciativa, la que le parece fundamental.

Todo lo que se tiene presente y por decisión unánime, se **RESUELVE**: dar aprobación a la propuesta del repositorio.

10.- ÁREA ACADÉMICA

a.- **Instituto Derecho de Familia.- “Guía de Buenas Prácticas para la Implementación de la Ley 15.513 (Proceso de Alimentos Provincia de Buenos Aires).**- La Consejera Sannen Mazzucco, da cuenta del trabajo que venía realizando el Instituto de Derecho de Familia en Colproba para presentar una guía de buenas prácticas en la implementación de la ley 15.513. Destaca que es un trabajo que se hizo a nivel provincial entre todos los departamentos judiciales y donde se va a presentar por primera vez esta guía es en nuestro Colegio.

A continuación, se detalla la actividad:

“Presentación de la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 15.513 (Proceso de alimentos provincia de Buenos Aires)

Recomendaciones, estrategias y aspectos legales para el ejercicio profesional, elaborada en el marco de la actividad de la Comisión de Derecho de Familia Colproba Mercedes 2025

Jueves 23 de Abril - 14:30 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1

MODALIDAD VIRTUAL: MEET

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Dra. Marina MONGIARDINO

Presidente del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dr. Martín RIVAS

Presidente del Colegio de Abogados de La Matanza y presidente de la Comisión de Familia del Colproba

Dra. Verónica Amalia CEJAS

Directora del Instituto de Derecho de familia CALP TEMARIO:

Convenios de alimentos no homologados y principio de ejecución. Prácticas judiciales en torno a su implementación.

Demandas de alimentos y las pruebas.

Notificaciones por vías telemáticas: respuestas de la justicia e implantación del art. 635 bis Ley 15.513.

Índice de crianza: aplicación y jurisprudencia relevante en la provincia de Buenos Aires.-

Disertantes:

Dra. Verónica Amalia CEJAS

Directora del Instituto de Familia CALP. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP). Especialista en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia UBA.

Evaluadora. Sub Delegada CALP ante la Comisión de Derecho de Familia de COLPROBA.

Dra. Josefina SANNEN MAZZUCCO Directora del Área de Acceso a la Justicia del Colegio de la Abogacía de La Plata.

Dra. Natalia Eva TORRES SANTOMÉ

Directora del Área de Género, Infancia y Familia del Colegio de Abogados de Morón
Directora de la Comisión de Derecho de Familia de la FACA y delegada ante COLPROBA, Doctora en Derecho y especialista en Derechos Humanos. Docente.

Dra. Erica PÉREZ

Subdirectora del Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género del Colegio de la Abogacía de La Plata. Especialista en Derecho Privado UBA.

Dr. Gustavo SANCHEZ

Director del Instituto de Derecho de Familia de Quilmes, Docente Facultad de Derecho de Lomas de Zamora. Especialista en familia y sucesiones. Delegado ante la Comisión de Familia del Colproba.

Coordina y modera: Dra. Verónica Amalia Cejas

Organizador:

Área Académica: Instituto Derecho de Familia CALP

La **Sra. Presidenta**, Señala que, en la presentación de esta Guía habrá muchos expositores y representantes de otros Colegios Departamentales. En tal sentido, abre las puertas del Colegio a todos y todas los/as matriculados para que compartan esta actividad, la cual resulta sumamente interesante.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: aprobar la actividad.

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

(...)

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=UdZ5YqycG0Y>

11. PROXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 15 de abril del corriente a las 18:00hs .-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General